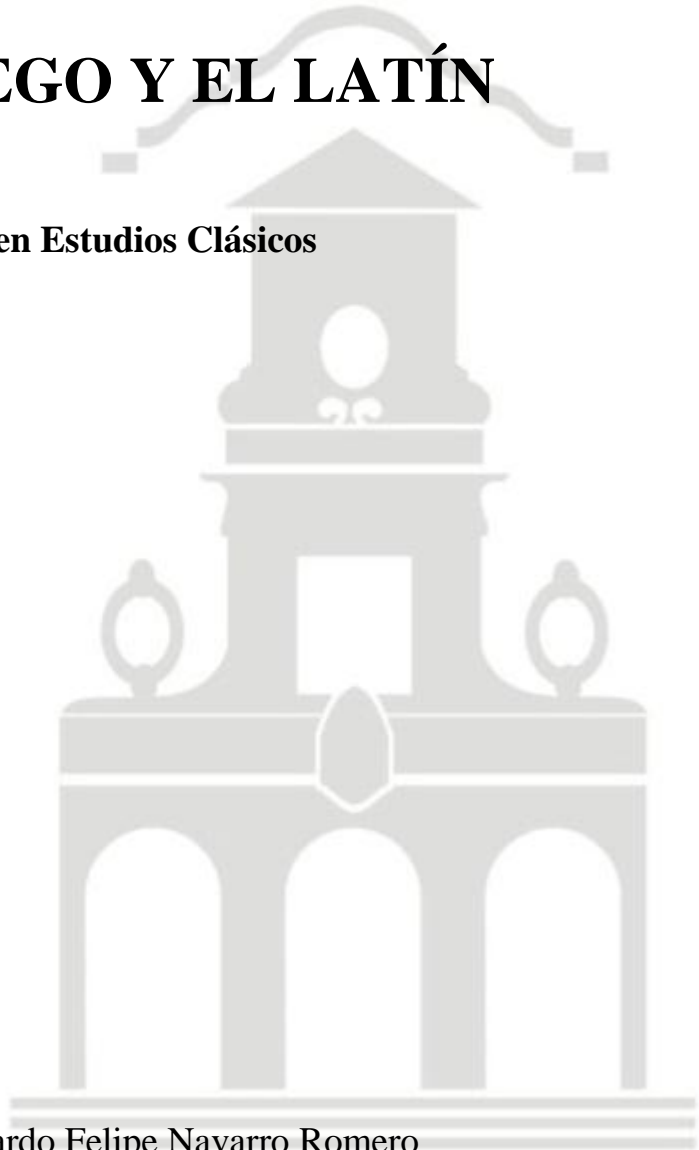


**Facultad de Humanidades  
Sección de Filología**

**Departamento Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica**

# **SINTAXIS CASUAL COMPARADA DEL GRIEGO Y EL LATÍN**

**Grado en Estudios Clásicos**



**Alumno:** Eduardo Felipe Navarro Romero

**Tutor:** José Juan Batista Rodríguez

**La Laguna, junio de 2015**



## ÍNDICE

1. ABSTRACT .....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. TEORÍA GENERAL DE LOS CASOS .....	9
4. TEORÍA DE LOS CASOS INDOEUROPEOS .....	13
5. ESTUDIO COMPARADO DE LOS CASOS EN GRIEGO Y EN LATÍN .....	17
5.1. CASOS NOMINALES.....	17
5.1.1. VOCATIVO .....	17
5.1.2. NOMINATIVO .....	19
5.1.3. ACUSATIVO .....	23
5.1.4. CONCLUSIONES SOBRE LOS CASOS NOMINALES .....	29
5.2. CASOS NO-NOMINALES.....	33
5.2.1. GENITIVO Y ABLATIVO SEPARATIVO.....	33
5.2.2. DATIVO Y ABLATIVO INSTRUMENTAL Y LOCATIVO .....	39
5.2.3. CONCLUSIONES SOBRE LOS CASOS NO-NOMINALES.....	45
5.3. CASOS RESIDUALES .....	49
5.3.1. LOCATIVO.....	49
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	51
7. ANEXOS .....	57



## 1. ABSTRACT

The knowledge of ancient Greek and Latin is really necessary for an approaching to the origins of Western civilization. Greek and Latin, the two most important languages of the Indo-European family, have been in contact for more than twenty-five centuries: this explains the great similarity presented in phonetics, morphology, syntax and even semantic. In fact, as discussed throughout this TFG, the morphosyntactic structures of the two languages are very similar.

Indo-European languages are inflected languages: it means they have declensions and conjugations. However, cases characterize the nominal bending in Greek and Latin. By flexing a noun and therefore varying their endings we can express different syntactic functions: the nominative corresponds to the subject of the sentence, the accusative to the direct object, the dative to the indirect object, etc. This is what we study in our TFG, always from the point of the Greek-Latin contrastive linguistics.

It's very old the distinction between nominal cases (nominative, accusative and vocative), those in which the substantive functions as such substantive, and non-nominal cases (genitive, dative and ablative), which are those in which the noun functions as an adjective (genitive) or as an adverb (ablative). In our TFG we start with this basic distinction and study case by case, comparing the Greek and Latin.

Thus, the nominative is the case of the subject of the sentence, but also the predicate (with copulative verbs) and the predicate of the subject with any verb (though very often with intransitive ones). In addition to these "normal" syntactic functions, we find special uses of the nominative too: for example, the exclamative, absolute and adverbial nominatives.

The vocative is the case to appeal to the listener: it means the vocative belongs to the *Auslösungsfunktion* of Bühler, as so well it happens with the imperative mood and the interjections: all of these are not parts of the sentence.

The accusative (without preposition) is the case of direct object and its predicate, but also the subject of the infinitive clause, of its predicate and of its predicative. The accusative with preposition always expresses a directional complement. Alongside these three main functions, there are others more or less "abnormal", such as the relational,

The genitive case is usually the complement of the name; but alongside this adnominal genitive, both Latin and especially Greek languages have an adverbial genitive, which is traced back to the Indo-European (so-called referential genitive). In this sense, circumstantial uses of the Greek genitive coincide largely with the Latin ablative case: so we have, for example, the Greek separative genitive and the Latin separative ablative; the Greek comparative genitive and the Latin comparative ablative; Greek absolute genitive and Latin absolute ablative; Greek agent genitive and Latin agent ablative; etc.

The dative is the case of indirect object both in Greek and Latin languages and therefore tends to get in dative pronouns or nouns denoting people. But in both Latin (to a much lesser extent) and Greek languages there are circumstantial uses of dative.

In terms of methodology, we want to make clear that we mainly deal with the traditional syntax, but we employ and apply, in some cases, the structuralist ideas of Lisardo Rubio because we believe that they have a great explanatory value.

As a corpus of our study we used the *Crito* of Plato and the *Pro Marcello* of Cicero, as it seemed better to make use of two classic works that to draw our examples from the grammars we have used.

**Key words:** Greek, Latin, Comparative Grammar, Syntax, Cases.

## 2. INTRODUCCIÓN

Desde que cursamos la asignatura de Sintaxis griega, que impartía don Luis Miguel Pino Campos, nos sorprendió el tema de la sintaxis nominal, explicado con tanto esmero y preparación. Apoyábamos los contenidos teóricos en la *Hélade* de ejercicios de griego de don Jaime Berenguer Amenós. Nos llamaba la atención la capacidad de cada caso para formular distintos enunciados y estructuras sintácticas que, además, fueran comprensibles, puesto que, sin la ayuda de preposiciones, los casos por sí mismos constituyen la unidad más elemental de las lenguas flexivas para expresar tantas nociones como podamos imaginar, y solo se sirven de las preposiciones para precisar más estas nociones.

En la asignatura de Sintaxis latina de doña María José Roca Alamá nos ocurrió lo mismo: explicaba tan claramente la sintaxis desde el punto de vista funcional, que los estudios lingüísticos nos siguieron pareciendo muy atractivos.

Creemos que el griego y el latín van tan unidos que no hay por qué decidirse por uno y dejar el otro, siendo –como es– posible profundizar en los dos. La sintaxis es una especie de matemática: conociendo unas reglas, se puede resolver cualquier problema que se plantee. Por esto y por la estrecha relación existente entre ambas lenguas, nos decidimos a realizar este Trabajo de fin de curso que, esperémoslo, resulte útil para los que empiezan a adentrarse en el estudio de las lenguas clásicas: en este sentido, es nuestro deseo que este trabajo les pueda servir de ayuda bien como exposición de conjunto de la sintaxis casual comparada griega y latina, bien para resolver dudas sobre este tema.

En cuanto al esquema que hemos seguido en nuestro TFG, empezamos con una *Introducción*, que expone sucintamente un resumen de la teoría general de los casos en las lenguas flexivas (¿por qué surgen?, ¿para qué sirven?, ¿cómo los veían los griegos?) y las teorías más recientes sobre los casos indoeuropeos, pues el griego y el latín son lenguas indoeuropeas. Y, luego, exponemos de forma comparada o contrastiva los casos griegos y latinos: hemos partido del griego por su mayor antigüedad relativa y porque, según el testimonio del hitita, su sistema de cinco casos está más cerca del Indoeuropeo. Hemos dividido esta parte central de nuestro trabajo en dos grandes bloques: los casos nominales (nominativo, vocativo y acusativo) y los casos no-nominales (genitivo, dativo y ablativo). En el primer bloque el paralelismo entre el griego y el latín es enorme, mientras que, en el segundo, hay más diferencias por tener el latín un caso más

que el griego, que carecía de ablativo. Sin embargo, tampoco esto es algo particular del griego, ya que el grupo balto-eslavo, como el griego, también fundió genitivo y ablativo separativo.

Para nuestro estudio, hemos utilizado continuamente los manuales tradicionales de sintaxis griega y latina (Humbert, Lasso de la Vega, Ernout, Bassols), pero hemos adoptado la perspectiva estructuralista de Lisardo Rubio, pues es la que nos convence más por su sistematización racional de los datos empíricos tradicionales. Y, en este sentido, quizá lo más novedoso de nuestro trabajo haya consistido en aplicar al griego la metodología estructural que Rubio aplicó al latín. Esto en lo que se refiere a lo que los alemanes llaman *Sekundärliteratur*.

En cuanto a los ejemplos en que basamos nuestro estudio, pensamos que lo mejor era no copiar sin más los que aparecían en las diversas gramáticas que consultábamos, sino partir de obras originales. Así, y como por razones de espacio y tiempo no podíamos extendernos sobremanera, decidimos escoger dos obras clásicas y breves, una griega y otra latina, para estudiar en ellas el uso de los casos: para el griego elegimos el *Critón* de Platón y para el latín el *Pro Marcello* de Cicerón. Hemos estudiado con detenimiento ambas obras y de ellas hemos extraído la gran mayoría de los ejemplos que proponemos: conforman nuestra *Primärliteratur*. Ellas nos han servido también como piedra de toque para comprobar la certeza de lo que argumentábamos. Pero, claro, estas obras breves no pueden reflejar la enorme casuística que recoge la sintaxis tradicional: por esta razón, hemos tenido que extraer los «casos raros» de los distintos manuales de gramática que hemos usado y mencionamos en la bibliografía. Pero queremos hacer hincapié en que, en los pocos casos en que hemos tomado nuestros ejemplos de la bibliografía utilizada, siempre hemos acudido a las distintas ediciones de los textos originales citados en esas gramáticas, tanto para cerciorarnos de su exactitud como para conocer y entender mejor el contexto de tales ejemplos. Tal nos ocurrió, por ejemplo, con el llamado «acusativo exclamativo», con el que tropezamos, acompañado de la interjección ᾠ, en el fragmento 24 de Safo o Alceo («† † ὑμήναον / ᾠ τὸν Ἀδώνιον») cuando casualmente buscábamos una duda en el *Thesaurus Linguae Graecae*.

Los ejemplos están citados siguiendo el sistema de abreviaturas del LSJ (Liddell-Scott-Jones, para las obras griegas) y el TLL (*Thesaurus Linguae Latinae*, para



las latinas) y cada ejemplo presenta subrayados la palabra o el grupo nominal que estudiamos en cada caso, lo cual puede ofrecer mayor o menor complejidad, ya que, por ejemplo, en el caso del acusativo interno subrayamos el verbo y ese acusativo, pero este último con un tono más intenso; y, en el caso del genitivo absoluto griego y el ablativo absoluto latino subrayamos todo el sintagma en el que estos se encuentran, pero marcando su núcleo (el participio y el sustantivo en ablativo) con un tono también más intenso. Presentamos todos los ejemplos con su traducción: en las traducciones hemos procurado que reflejen lo más fielmente posible el original griego o latino, ya que se trata de mostrar claramente las funciones de los casos, pero, eso sí, sin traicionar nunca las reglas sintácticas de nuestra propia lengua.

Sabemos que la sintaxis casual no puede separarse de la preposicional, pero incluir las preposiciones en nuestro estudio hubiera sobrepasado con mucho la extensión permitida al TFG. De hecho, teníamos tal cantidad de ejemplos que no nos cabían en el cuerpo del trabajo y hemos tenido que incluirlos en los anexos. En todo caso, teniendo en cuenta este déficit, hemos intentado profundizar al máximo en el estudio de los casos en sí mismos. Y, al comienzo de cada caso, hemos incluido unas brevísimas notas de morfología por constituir esta el significante de la sintaxis: de ahí la extensión adquirida por el término *morfosintaxis*.

No querríamos finalizar esta introducción sin mencionar al profesor José Juan Batista Rodríguez, doctísimo padre y amigo académico, al que no existen riquezas suficientes en el mundo para agradecer su dedicación, apoyo y disposición continuas: prolongaciones de tutorías con lecturas de Dante, Tácito, Antero de Quental o Kavafis, anécdotas, experiencias compartidas... Y es que, como apuntaba Cicerón en *De amicitia*, *quid dulcius quam habere quicum omnia audeas sic loqui ut tecum?*



### 3. TEORÍA GENERAL DE LOS CASOS

Junto con el género y el número, el caso caracteriza a las lenguas flexivas, como son el griego y el latín. La palabra *caso* viene del latín *casus* (caída), término con que los latinos tradujeron el griego πτώσις (Humbert 1972: § 403 y Agud 1980: 51-57 y 66-72). Siendo consciente de los cambios morfológicos que sufría la categoría nominal, esta palabra la recoge, en este sentido por primera vez, Aristóteles (*Sobre la interpretación* 16a-16b), quien denominaba además ὄνομα al caso nominativo, libre de alteraciones, y πτώσεις ὀνόματος al resto de los casos: «τὸ δὲ Φίλωνος ἢ Φίλωνι καὶ ὅσα τοιαῦτα οὐκ ὀνόματα ἀλλὰ πτώσεις ὀνόματος»<sup>1</sup>. Del mismo modo distingue Apolonio Díscolo (*De constructione* 70) el *casus rectus* u ὀρθή πτώσις de los *casus obliqui* o πλαγίαι πτώσεις: «αἰ δὴ τοιαῦται συντάξεις ἐν ὀρθῇ καὶ πλαγίᾳ πτώσει νοοῦνται, ἔστι δὲ τὸ προκειμένον ὄνομα ἐν ὀρθῇ καὶ πλαγίᾳ»<sup>2</sup>. Pero el primer autor que nombra todos los casos como parte de un sistema es Dionisio de Tracia (*Ars grammatica* XII, 7), quien nos dice:

πτώσεις ὀνομάτων εἰσὶ πέντε· ὀρθή, γενική, δοτική, αἰτιατική, κλητική. λέγεται δὲ ἡ μὲν ὀρθή ὀνομαστική καὶ εὐθεία, ἡ δὲ γενική κτητική τε καὶ πατρική, ἡ δὲ δοτική ἐπισταλτική, ἡ δὲ αἰτιατική κατ' αἰτιατικὴν, ἡ δὲ κλητική προσαγορευτική<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> «En cuanto a “de Filón” o “para Filón” y demás, no son nombres, sino casos del nombre».

<sup>2</sup> «Dichas construcciones se entienden como formadas de caso recto y oblicuo, y así la palabra en cuestión lo está en recto y oblicuo».

<sup>3</sup> En traducción de Vicente Becarés (2002: 57), mínimamente modificada por nosotros: «Los casos de los nombres son cinco: recto, genitivo, dativo, acusativo y vocativo. Al (caso) recto se le llama también *nominativo* y *directo*; al genitivo, *posesivo* y *paterno*; al dativo, *epistolar*; al acusativo, *causativo*; y al vocativo, *apelativo*». En cuanto a nuestras modificaciones a la traducción de Bécars, se han limitado a las cuatro siguientes: 1) poner una «y» entre los nombres de los dos últimos casos («acusativo y vocativo»), pues, como se sabe, tanto los griegos como los romanos o bien no ponían nunca la conjunción coordinativa o bien la repetían con todos los miembros de la enumeración, pero en castellano solo es necesaria entre el penúltimo y el último miembro de dicha enumeración; 2) la segunda y última oración griega, que contiene un verbo en voz pasiva, un sujeto paciente y un atributo, se ha vertido al castellano como una construcción impersonal; 3) hemos sustituido «salutatorio» por *apelativo* por creerlo un término mucho más claro y, sobre todo, más fiel respecto de su étimo προσαγορεύω, que es ‘hablar a alguien’, ‘dirigirse a alguien’; y 4) hemos puesto en cursiva las otras denominaciones de los casos. Por último, llamamos la atención sobre el hecho de que en alemán y en griego moderno se ha mantenido el orden de los casos que aparece en Dionisio de Tracia y que corresponde *grosso modo* al nombre de una persona (nominativo), a su apellido o patronímico (genitivo), a los amigos (dativo) y a los enemigos (acusativo).

En cuanto al origen del sistema casual, desde el punto de vista morfológico se han formulado dos teorías: la *teoría de la aglutinación* y la *teoría de la adaptación*. La teoría de la aglutinación defiende que los morfemas casuales se han creado a partir de antiguas desinencias adverbiales (Villar 1996: 253), mientras que la teoría de la adaptación establece dos fases en la formación de los casos: primero se crean los morfemas casuales que se incorporan a un lexema y, luego, se identifican con una función sintáctica determinada (Jespersen 1975: 216-217).

En el plano sintáctico, el origen de los casos ha recibido diferentes explicaciones en la lingüística moderna. Dentro de la corriente estructuralista, destacan las teorías de Hjelmslev, Jakobson, De Groot, Kuryłowicz y Tesnière, que expondremos brevemente enseguida. Louis Hjelmslev (1978: 29-32 y 138) se inspiró en los bizantinos Máximo Planudes y Teodoro de Gaza para formular su *teoría localista*, según la cual cada caso expresa más una *dirección* que un valor sintáctico, de modo que el acusativo indicaría el *acercamiento*, el genitivo el *alejamiento*, el dativo el *reposo* y el nominativo cualquier dirección<sup>4</sup>. Así, Hjelmslev (1978: 61) defiende que lo local está por encima de lo gramatical: «el fenómeno designado mediante el signo lingüístico no es de orden objetivo sino de orden subjetivo. El hablante no elige las formas gramaticales según las exigencias del estado de cosas objetivo o real, sino según un principio impuesto por la concepción o la idea (“Anschauung oder Idee”) mediante la cual contempla el hecho objetivo».

Por su parte, Roman Jakobson (1984: 243) prácticamente renunció a la sintaxis en su estudio sobre los casos, reconociendo que «Brøndal estaba en lo cierto al afirmar que la naturaleza de los casos es morfológica, y en modo alguno sintáctica»: parte de la premisa de que el orden de las palabras en las lenguas carentes de flexión y los casos en las lenguas flexivas expresan cosas diferentes (1984: 242-243). Jakobson (1984: 246-286) establece el siguiente sistema de relaciones entre los casos rusos: el nominativo se opone al acusativo, que es el que está marcado y al que se dirige la acción; a su vez, el genitivo indica que el ámbito de alcance del objeto que designa es más restringido; los casos instrumental y dativo se relacionan de la misma forma que nominativo y acusativo, pues el dativo indica, como el acusativo, que el objeto está afectado por la acción verbal, mientras que el instrumental, lo mismo que el nominativo, no indica nada

---

<sup>4</sup> Ver tabla nº 1 en anexos.

acerca de si el objeto está sometido o no a la acción verbal; por último, el locativo no se opone a ningún otro caso y el objeto que designa puede estar afectado o no por la acción verbal<sup>5</sup>.

Para Albert Willem de Groot (*apud* Ana Agud 1980: 317-325) todos los casos están dotados de función semántica y sintáctica, excepto el vocativo, al que excluye de toda función. Semánticamente, opone los casos que tienen carga semántica a los que no la tienen<sup>6</sup>.

El indoeuropeísta Jerzy Kuryłowicz (*apud* Ana Agud 1980: 326-334) distingue, de un lado, entre «funciones primarias» y «funciones secundarias» de los casos y, de lado, entre «funciones sintácticas» y «funciones semánticas». En este sentido, por ejemplo, afirma que el acusativo latino ha de interpretarse de forma distinta atendiendo a si lleva preposición o no: el acusativo sin preposición constituye una función primaria, mientras que el acusativo con preposición es una función secundaria. Así, Kuryłowicz diferencia tres elementos en el sintagma *in Italiam*: el lexema *Itali-*, la preposición *in* y el morfema *-am*. Y, aquí, como el caso acusativo está *regido* por la preposición *in*, deja de tener la función primaria que le es propia y adopta la función secundaria de ‘dirección’. Por otra parte, entre los sintagmas *in Italiam* e *in Italia* reflejan funciones semánticas diferentes debido a que el primero viene regido por un verbo de movimiento y el segundo por uno de estado. Finalmente, Kuryłowicz establece una división entre «casos sintácticos» (nominativo, acusativo y genitivo) y «casos concretos o semánticos» (ablativo, instrumental y locativo)<sup>7</sup>.

Por su parte, Lucien Tesnière (1994[1959]: 169-170), creador de la *teoría de las valencias*, introdujo los conceptos de *actantes* y *circunstantes*: los *actantes* participan directamente en el proceso verbal, funcionando como sujeto, complemento directo, complemento indirecto y complemento agente, mientras que los *circunstantes* expresan las diversas circunstancias en que el proceso verbal se desarrolla, los complementos circunstanciales de la tradición gramatical y funcionan como adverbios. Tesnière (1994: 411) denomina *valencia* de un verbo al número de actantes que lo pueden acompañar, siendo que hay verbos que solo admiten un actante (como, por ejemplo, *dormir*), otros que admiten dos (como *pegar*), otros tres (como *dar*) e, incluso, algunos que no admiten

---

<sup>5</sup> Ver tabla nº 2 en anexos.

<sup>6</sup> Ver tabla nº 3 en anexos.

<sup>7</sup> Ver tabla nº 4 en anexos.

ningún actante (como *llover*). En griego y en latín, Tesnière (1994: 184-189) llama primer actante al que va en nominativo (sujeto), segundo actante al que va tanto en acusativo (complemento directo) como en ablativo con *ab* o en genitivo con *ὑπό* (complemento agente) y tercer actante al que va en dativo (complemento indirecto). Los *circunstantes* van en ablativo en latín y en genitivo o dativo en griego<sup>8</sup>.

Por último, la escuela funcionalista holandesa, cuyo representante más destacado es Harm Pinkster (en España, José Miguel Baños) constituye una de las aportaciones más recientes del estructuralismo con trabajos muy interesantes sobre sintaxis. Esta sintaxis funcionalista estima de suma importancia analizar los fenómenos lingüísticos desde un punto de vista comunicativo (Baños 2009: 49). Así, por ejemplo, insiste en qué complementos son necesarios para un determinado verbo y distingue, sobre todo, entre funciones sintácticas y semánticas, aunque también considera una función pragmática (Pinkster 1995: 5). En este sentido, Baños piensa que el nominativo (2009: 119) y el acusativo (1995: 131) presentan, mayoritariamente, valor sintáctico frente al ablativo (2009: 211), donde impera el valor semántico, mientras que el genitivo (2009: 156) y el dativo (2009: 186) expresan ambos valores<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Ver tabla nº 5 en anexos.

<sup>9</sup> Ver tabla nº 6 en anexos.

#### 4. TEORÍA DE LOS CASOS INDOEUROPEOS

Al menos desde los años noventa del siglo pasado (Adrados/Bernabé/Mendoza 1998: 249-267) se admite que, en el indoeuropeo (en adelante IE), cabe establecer tres estratos: IE I, IE II e IE III. En la etapa del IE I no habría flexión, mientras que el IE II se considera monotemático, pero ya dotado de un sistema flexivo, del que habría surgido, de un lado, el hitita y, de otro, el IE III, este último con un sistema flexivo de varios temas, que se acerca en mayor medida a las lenguas clásicas que tratamos; además, se puede subdividir este estrato en un IE III A, más modernizado, y un IE III B, más arcaico<sup>10</sup>.

Hablamos, en las lenguas indoeuropeas (en adelante ide.), de casos y de flexión para referirnos a las marcas morfológicas que indican funciones sintácticas. El IE poseía algunas de estas marcas para distinguir el ‘agente’ del ‘paciente’ en la oración, aunque esto no sucede en todas las palabras, ya que muchas de género inanimado no distinguen morfológicamente el agente del paciente, siendo un simple mecanismo semántico el que se encarga de diferenciarlos. Siguiendo el *sistema acusativo mixto*, defendido por Villar (1996: 246-261), donde el nominativo funciona como el agente que realiza la acción y el acusativo como el paciente en el que esta recae, podemos decir que, en lenguas con este sistema acusativo, se acostumbra a marcar el paciente, al contrario de lo que sucede en el *sistema ergativo* (que posee una lengua como el vasco), que marca el agente y deja al paciente sin marca.

Las lenguas que estudiamos en este trabajo, griego y latín, están caracterizadas por un caso que llamamos *vocativo*, cuya función es la de ‘llamar’, ‘apelar’ o ‘invocar’, y que, en la declinación indoeuropea, es un caso no marcado por ningún morfema. En este sentido, a los lingüistas les extraña el hecho de que el nominativo esté marcado (con \*-s o alargamiento) y el vocativo, no, pues se esperaría lo contrario; pero Villar lo resuelve de manera bien sencilla afirmando que el nominativo y el vocativo proceden de un antiguo caso común. El acusativo, que, como hemos venido diciendo, es el paciente en el que recae la acción verbal, está siempre caracterizado por una nasal (\*-m) en IE.

Aparte del nominativo, vocativo y acusativo, hay otros dos casos cuya existencia no se discute en IE: el genitivo y el dativo. El genitivo, caracterizado por la desinencia

---

<sup>10</sup> Ver tabla nº 7 en anexos.

\*-(<sup>e/o</sup>)s o por una -i<sup>11</sup>, es el encargado de la determinación nominal. Y el dativo se caracteriza por las desinencias \*-ei, -o y -oi, de las que las dos primeras se remontan a la etapa contemporánea del hitita, mientras que la tercera es posterior; *grosso modo* estas desinencias designaban, al principio, el «lugar a dónde» (*cf.*, por ejemplo, ἄνω ‘hacia arriba’ y εὐ ‘hacia allí’), lo que resulta congruente con el hecho de que el complemento indirecto exprese el ‘beneficiario’, ‘destinatario’ o ‘destino’ de la acción verbal (Martinet 1997: 251).

Para el IE se ha llegado a proponer la existencia de hasta diez casos (Villar 1996: 254): nominativo, vocativo, acusativo, genitivo, dativo, ablativo, instrumental, locativo, lativo y final-directivo. El acusativo más reciente sería el resultado de la confluencia de un acusativo propio y de un lativo, mientras que el dativo lo sería de un dativo propio y de un final-directivo. Este proceso de reducción por confluencia de casos, que se conoce con el nombre de *sincretismo*, habría dado lugar a un sistema de ocho casos en la etapa del IE III, representado, sobre todo, por el antiguo indio. Precisamente debido al sincretismo de casos y en relación a las lenguas clásicas, los indoeuropeístas postulan que, en griego, el dativo habría absorbido al instrumental y al locativo, mientras que el genitivo habría adquirido las funciones del antiguo ablativo *ide*. Y, en latín, el ablativo habría absorbido las funciones del instrumental y el locativo<sup>12</sup>.

Villar, partiendo del principio de economía lingüística, propugna que no hay que intentar reconstruir tantos casos como nociones sintácticas se puedan expresar, pues son demasiadas las circunstancias que deberían tenerse en cuenta. Es mejor considerar que cada caso puede expresar *per se* diversas circunstancias: así, el locativo serviría para expresar tanto el lugar *en dónde* como el tiempo *cuándo*, mientras que el ablativo se usaría para expresar el lugar *desde dónde* y el acusativo, el dativo o el locativo podrían expresar el lugar *hacia dónde*, siendo la semántica la que proporcionaría la distinción.

Acabaremos exponiendo la idea de Villar (1996: 260) sobre el sistema de casos presentes en el IE III: «en resumen, el IE postanatolio<sup>13</sup> tuvo como casos completamente desarrollados cinco: nominativo, acusativo, vocativo, genitivo y dativo. Además, un

---

<sup>11</sup> Es decir, el genitivo se caracterizaba por una silbante con diferente vocal alternante *e/o* o por la desinencia \*-i, que vemos en latín y cuyo origen resulta controvertido (Juan Gil 1968).

<sup>12</sup> Ver tabla nº 8 en anexos.

<sup>13</sup> El anatolio es un grupo de lenguas del que forman parte el hitita (tanto el jeroglífico como el cuneiforme), que es la primera lengua *ide*. documentada, el luvita y el palaíta, siendo sus descendientes el lidio y el licio contemporáneos de la colonización griega de Asia Menor.



locativo y un ablativo parcialmente implantados». Y continúa Villar (1996: 261) con que «el núcleo más antiguo del sistema, en el que coinciden por completo la totalidad de las lenguas, incluidas las anatólicas, son cuatro casos: nominativo, acusativo, genitivo y dativo». Un sistema, apostillamos nosotros, mucho más cercano al del griego antiguo que al del antiguo indio, lengua que se tomaba como modelo para el Ide. hasta la década de los ochenta del siglo pasado.



## 5. ESTUDIO COMPARADO DE LOS CASOS EN GRIEGO Y EN LATÍN

### 5.1. CASOS NOMINALES

#### 5.1.1. VOCATIVO

El vocativo solo se diferencia del nominativo en ciertas ocasiones (por ejemplo, cuando encontramos un vocalismo –ě, en la declinación temática, o el grado –ø, en la declinación atemática: cf. Chantraine 1974: §§ 13 y 50) y solo en singular de sustantivos y adjetivos, pero nunca en los pronombres. A veces, desde el IE, aparece acompañado de la interjección \*-ō- (ō̄ / o)<sup>14</sup> para expresar una mayor emoción: la encontramos en griego en contextos de «confianza» ya desde Homero, pero su empleo fue disminuyendo hasta caer en desuso; en latín la encontramos en escasas ocasiones (Lasso de la Vega 1968: § 155 y Meillet y Vendryes 1979[1924]: §§ 813-814). Sirvan de ejemplo los siguientes usos: «τί τηνικάδε ἀφιῖται, ὦ Κρίτων;»<sup>15</sup> (Pl. *Cri.* 43a); «*maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, maiores etiam habemus*»<sup>16</sup> (CIC. *Marcell.* XI, 33).

El vocativo no forma parte de la oración y, por tanto, no cumple ninguna función sintáctica (Rubio 1984: 118): solo supone la aparición en escena de la llamada función apelativa, impresiva o de actuación sobre el oyente (Bühler 1985[1934]: 48-52)<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> Como veremos, esta partícula no aparece solo con el vocativo, sino que también puede preceder a un nominativo y a un acusativo.

<sup>15</sup> «¿Por qué has venido a esta hora, oh Critón?»

<sup>16</sup> «Todos te damos muchísimas gracias, C. César, (pues nosotros las) tenemos incluso mayores».

<sup>17</sup> A este respecto nos dice Jespersen (1975: 214-215): «En los casos en que existe un vocativo, hemos de decir que indica que un nombre se usa en segunda persona y va colocado fuera de la frase o como constituyendo una frase por sí mismo. Tiene puntos de contacto con el imperativo y podemos decir que, como éste, expresa una petición dirigida al oyente».



### 5.1.2. NOMINATIVO

Morfológicamente, el nominativo está caracterizado, para el género animado, por una *-s* o por el grado *-ø* y, para el género inanimado, por una *-m* o por el grado *-ø* (Chantraine 1974 §§ 13, 22, 29, 42 y 49)<sup>18</sup>.

#### a) Funciones usuales (Lasso de la Vega 1968: § 143 y Bassols 1987[1956]: § 22)

1. Sujeto de la oración: «ἐγὼ σοι ἐρῶ»<sup>19</sup> (Pl. *Cri.* 44a); «*Est vero fortunatus ille, cuius ex salute non minor paene ad omnis quam ad ipsum ventura sit laetitia pervenerit*»<sup>20</sup> (CIC. *Marcell.* I, 4).
2. Predicado nominal: «ἦν δὲ δὴ τί τὸ ἐνύπνιον;»<sup>21</sup> (Pl. *Cri.* 43a); «*Quod quidem meum consilium minime obscurum fuit*»<sup>22</sup> (CIC. *Marcell.* V, 15).
3. Predicativo del sujeto: «διὰ δὲ τοῦτο ὁ ποταμὸς καλεῖται Μαρσύας»<sup>23</sup> (Jen. *Anábasis* 1.2.8); «*qui vero victor pacis auctores diligit, is profecto declarat se maluisse non dimicare quam vincere*»<sup>24</sup> (CIC. *Marcell.* I, 15).

#### b) Valores especiales (Lasso de la Vega 1968: §§ 144-153 y Bassols 1987[1956]: §§ 23-29)

Además de sujeto, predicado nominal o predicativo de la oración, el nominativo tiene también otros empleos. Así, se denominan «usos especiales del nominativo» las

---

<sup>18</sup> El nominativo es el *casus agens* de la oración activa y el *casus passivus* de la oración pasiva.

<sup>19</sup> «Yo te diré».

<sup>20</sup> «Pero afortunado es aquel cuya salvación les haya producido a casi todos una alegría no menor que (la que le produzca) a él mismo».

<sup>21</sup> «¿Cuál fue exactamente el sueño?» La palabra ἦν está en imperfecto de indicativo, pero, en este caso, hemos preferido traducirla por pretérito indefinido o perfecto simple en español por exigencias de nuestra sintaxis.

<sup>22</sup> «Y, ciertamente, este consejo mío en manera alguna fue oscuro».

<sup>23</sup> «Por esto el río se llama Marsias». Estos predicativos del sujeto en pasiva son frecuentes tanto en griego como en latín. Y no se limitan a ejemplos tan simples como el ofrecido en el texto, sino que se extienden a la llamada «construcción personal con infinitivo», como *Cervi diutissime vivere dicuntur*; *Homerus caecus / caecum fuisse dicitur*; ἐνταῦθα λέγεται Ἀπόλλων ἐκδεῖραι Μαρσύαν νικήσας ἐρίζοντά οἱ περὶ σοφίας, καὶ τὸ δέρμα κρεμάσαι ἐν τῷ ἄνθρωπῳ ὄθεν αἱ πηγαί (*Anábasis* I, 2, 8: «Se dice que aquí, habiéndole vencido, desolló Apolo a Marsias, que disputaba con él sobre sabiduría, y que colgó su piel en la cueva donde están las fuentes [del río Marsias]»); e, incluso, en inglés *Homer was said to be blind*. En estos casos, las oraciones de infinitivo funcionan como predicativo del sujeto.

<sup>24</sup> «Pero quien, vencedor, aprecia de verdad a los garantes de la paz, sin duda declara que había preferido no luchar a vencer».

discrepancias entre gramática y pensamiento que se dan cuando el «sujeto psicológico» y el «sujeto gramatical» no coinciden, de manera que se coloca como sujeto gramatical algo que, según el contexto, no debería serlo. Esto puede deberse a diversas causas: por una causa afectiva puede el complemento colocarse como sujeto, cuando el interés del hablante se centra en otro punto<sup>25</sup>; también una relajación en la sintaxis puede hacer que se emplee en nominativo algo que debería enunciarse en un caso distinto.

Vemos, pues, que estos valores especiales del nominativo son diversos y provocados siempre por causas agramaticales propias del género humano, sobre todo en la lengua hablada. Enumeramos a continuación estos usos:

1. *Nominativo anacolítico* o *nominatiuus pendens*: aparece cuando el interés del hablante cambia y se centra en otro punto, con lo que expresa en nominativo la primera idea, que es centro de su pensamiento sin ser el sujeto gramatical: «οἱ δὲ φίλοι, ἄν τις ἐπίσθηται αὐτοῖς χρῆσθαι ὥστε ὠφελεῖσθαι ἀπ’ αὐτῶν, τί φήσομεν αὐτοὺς εἶναι;»<sup>26</sup> (X. *Oec.* I, 14); «*tu si te di amant, agere tuam rem occasiost*»<sup>27</sup> (PLAVT. *Poen.* 659).

La sintaxis tradicional habla de *nominativo absoluto* cuando aparece representado por un participio solo o acompañado de un elemento nominal, que en latín es propio solo de época vulgar y tardía: «καὶ ἐνταῦθα μαχόμενοι καὶ βασιλεὺς καὶ Κῦρος καὶ οἱ ἄμφ’ αὐτοῦς ὑπὲρ ἑκατέρου, ὅποσοι μὲν τῶν ἀμφὶ βασιλέα ἀπέθνησκον Κτησίας λέγει»<sup>28</sup> (X. *An.* I, 8, 27); «*Ac sic ergo nos alia die mane rogavimus episcopum, ut faceret oblationem, sicut et facere dignatus est, et benedicens nos episcopus profecti sumus*»<sup>29</sup> (*Per. Aeth.* XVI, 7).

2. *Nominativo denominativo*: es el que aparece haciendo referencia al nombre (propio) de una persona o cosa, cuando, según las reglas de la gramática, debería presentarse otro caso: «τί γὰρ μόνη μοι τῆσδ’ ἄτερ βιώσιμον; / ἄλλ’ ἦδε

<sup>25</sup> En español: *Pues yo... a mí me gusta leer.*

<sup>26</sup> «Los amigos, en caso de que se les utilice para sacarles provecho, ¿qué diremos que son?»

<sup>27</sup> «Tú, si los dioses te aman, (este) es el momento de llevar a cabo tu asunto».

<sup>28</sup> «Combatiendo allí el Rey, Ciro y los secuaces de ambos, Ctesias dice cuántos de los del Rey murieron».

<sup>29</sup> «Y, así pues, al otro día por la mañana le rogamos al obispo que hiciera la oblación, como en efecto se dignó hacer, y, beniciéndonos el obispo, nos marchamos». La *oblatio* u oblación se refiere al oficio religioso que, comúnmente, llamamos misa. Para este sustantivo y, en general, para el citado «nominativo absoluto» en Egeria, cf. Väänänen 1987: 139 y 90-91, respectivamente.

μέντοι—μὴ λέγ᾽· οὐ γὰρ ἔστ᾽ ἔτι»<sup>30</sup> (S. Ant. 566-567); «*Arrianus Maturus Altinatium est princeps; cum dico princeps, non de facultatibus loquor, quae illi large supersunt, sed de castitate iustitia gravitate prudentia*»<sup>31</sup> (PLIN. J. Epist. III, 2, 2).

3. *Nominativo enumerativo* o *nominativo apositivo*: aparecen en nominativo una enumeración o sucesión de cosas en aposición, aunque el grupo nominal al que vaya referido se encuentre en un caso distinto: ««ἦν τε ἐν τῷ αὐτῷ στρατεύματι τῶν Ἀθηναίων, ἕως ἀγχώμαλα ἐναυμάχουν, πάντα ὁμοῦ ἀκοῦσαι, ὀλοφυρμὸς βοή, νικῶντες κρατούμενοι»<sup>32</sup>» (Th. Hist. VII, 71, 4); «*Sic alterum genus illud venaticum duas habet diversas species, unam, in qua est aper caprea lepus; altera item extra villam quae sunt, ut apes cochleae glires*»<sup>33</sup> (VARR. Agr. III, 3).
4. *Nominativo adverbial*: emplea sustantivos y adjetivos fosilizados en nominativo como adverbios<sup>34</sup>: «καὶ οὗτ' ἐπὶ θεωρίαν πόποτ' ἐκ τῆς πόλεως ἐξῆλθες, ὅτι μὴ ἄπαξ εἰς Ἴσθμόν»<sup>35</sup> (Pl. Cri. 52b); «*Saepe enim venit ad auris meas te idem istud nimis crebro dicere, tibi satis te vixisse*»<sup>36</sup> (CIC. Marcell. VIII, 25).
5. *Nominativo exclamativo*: se usa un nominativo en función de vocativo, incluso acompañado de la interjección ὦ<sup>37</sup>: Εὐλόγει, ἦ ψυχὴ μου, τὸν κύριον (primer

---

<sup>30</sup> «—Pues, ¿qué puede ser vivido por mí sola sin esta?/ —Pero no digas “esta”, pues ya no existe».

<sup>31</sup> «Arriano Maduro es el primero de los de Altino; cuando digo “primero”, no hablo de sus facultades, que abundan para él largamente, sino de (su) castidad, (su) justicia, (su) importancia (y su) prudencia».

<sup>32</sup> «Estaban en la misma expedición de los atenienses, mientras combatían de forma equilibrada, para escuchar(lo) todo de (los) iguales: lamento, grito, vencedores y sometidos».

<sup>33</sup> «Así, el otro género, el de la caza, tiene dos especies distintas: una, en la que está el jabalí, la cabra, la liebre; y la otra, fuera de la granja, en la que están las abejas, los caracoles y los lirones».

<sup>34</sup> Se trata de una cuestión discutida, puesto que se conservan esas palabras como adverbios, no como sustantivos o adjetivos.

<sup>35</sup> «Y tampoco saliste nunca de la ciudad para (ver) un espectáculo, ni siquiera al Istmo una sola vez».

<sup>36</sup> «En efecto, a menudo llega a mis oídos que tú dices demasiado frecuentemente esto mismo: que, para ti, tú has vivido bastante».

<sup>37</sup> Consideramos esto de mínima importancia, puesto que la diferencia morfológica entre nominativo y vocativo es casi inexistente, y la mayoría de las veces es el tono del hablante lo que establece la diferencia. Así, por ejemplo, en griego y latín, no hay ninguna diferencia entre ambos casos en plural. En latín, en general, solo se diferencian el nominativo y el vocativo en el singular de la segunda declinación, mientras que, en griego, hay más diferencias: así, por ejemplo, el vocativo de los masculinos de la primera declinación es diferente al nominativo; y, en la tercera declinación, también hay diferencia en los temas en *-es* (Σωκράτης/Σώκρατες), en los en *-i* y *-u*, en diptongo y algunos temas en dental (πόλις/πόλι, ἰχθύς/ἰχθύ; βασιλεύς/βασιλεῦ; ὄρνις/ὄρνι). Pero, en todo caso, son excepciones.

verso de los *Salmos* 102 y 103)<sup>38</sup>; «*O spes fallaces et cogitationes inanes meae!*»<sup>39</sup> (*Pro Milone* XXXIV, 94).

---

<sup>38</sup> «Bendice, alma mía, al Señor»; agradezco este ejemplo a mi querido amigo y compañero Aitor Mora Herrera: es indudable que aquí se trata de un nominativo (pues lleva artículo) que va con un imperativo (εὐλόγει, frente a la tercera persona de indicativo, que es εὐλογεῖ); la traducción latina es literal: «*Benedic, anima mea, Domino*». Según Jaime Berenguer Amenós (*Pl. Cri.* 1972: 28), encontraríamos un nominativo exclamativo, al que llama *nominativo por vocativo*, en el siguiente participio sustantivado ὁ ... ἐπιμελόμενος del *Pl. Cri.* 51a: «καὶ φήσεις ταῦτα ποιῶν δίκαια πράττειν, ὁ τῇ ἀληθείᾳ τῆς ἀρετῆς ἐπιμελόμενος»; que podemos traducir como «¿y, haciendo eso, dirás que obras justamente, (tú), que de verdad te preocupas de la virtud?». Pero, a nuestro juicio, se trata más bien de una simple aposición al pronombre personal σύ, que constituye el sujeto, pero que no está expreso.

<sup>39</sup> «¡Oh, esperanzas falaces y vanos pensamientos míos!»



### 5.1.3. ACUSATIVO

El acusativo, según Chantraine (1974 §§ 14 y 22), está caracterizado por una nasal en IE y es el *casus passivus* u objeto de la acción verbal<sup>40</sup>.

**a) Funciones usuales** (Lasso de la Vega 1968: §§ 162-167 y Bassols 1987[1956]: §§ 33-35 y 45)

1. Complemento directo: se habla de un *acusativo externo*, cuando el complemento directo expresa una noción independiente de la acción del verbo<sup>41</sup>: «*Ille quidem fructum omnis ante actae vitae hodierno die maximum cepit*»<sup>42</sup> (CIC. Marcell. I, 3); y un *acusativo interno*, cuando el complemento directo es el resultado de la acción verbal<sup>43</sup>: εἰ δὲ μή, παῦσαι ἤδη, ὦ μακάριε, πολλάκις μοι λέγων τὸν αὐτὸν λόγον<sup>44</sup> (Pl. Cri. 48e).
2. Hay ocasiones, dependiendo de ciertos verbos, en las que se habla de un *doble acusativo*<sup>45</sup>, dentro del cual se distinguen tres tipos:
  - a) Acusativo de persona y acusativo de cosa<sup>46</sup>, ambos complementos directos<sup>47</sup>: «ἀλλ' οὐδὲν αὐτοῦς ἐπιλύεται ἡ ἡλικία τὸ μὴ οὐχὶ ἀγανακτεῖν

<sup>40</sup> Como los seres o conceptos inanimados no distinguen el nominativo del acusativo, en estos la misma forma puede cumplir tanto la función de objeto directo como la de sujeto (Lasso de la Vega 1968: § 160; Rubio 1984: 104-110 y Villar 1996: 248).

<sup>41</sup> Así, por ejemplo, en *Está leyendo La casa de Bernarda Alba*, esta obra existe *per se*, con independencia de que alguien la lea o no.

<sup>42</sup> «Ciertamente, en el día de hoy aquel cogió el fruto más grande de toda su vida transcurrida antes».

<sup>43</sup> Dentro de este acusativo interno podemos distinguir tres tipos: a) el llamado *de figura etimológica*, de la misma raíz que el verbo (*bailar un baile/vivir la vida*); b) el que, sin tener la misma raíz, se encuentra dentro del mismo campo semántico (*bailar la danza del vientre/vivir una experiencia*); y c) el que aparece como un pronombre, normalmente neutro, haciendo referencia al antiguo sustantivo que constituía el acusativo interno (*uiuere multam/uiuere multum/bailar mucho por uiuere multam uitam/bailar muchos bailes*).

<sup>44</sup> «Si no, desiste ya, oh afortunado, de argumentarme el mismo argumento muchas veces».

<sup>45</sup> «Acusativo doble» lo llama Lasso de la Vega (1968: § 167).

<sup>46</sup> Por *cosa* entendemos tanto un ente individual como un infinitivo o cualquier oración subordinada completiva.

<sup>47</sup> El ejemplo *Magister grammaticam pueros docet* se convierte, en voz pasiva, en *Pueri docentur grammaticam a magistro*, pues el complemento directo de persona pasa a sujeto y el de cosa se queda en acusativo, que, para evitar hablar de un complemento directo en la voz pasiva, suele decirse que es un *acusativo de relación*. Aquí estamos ante el mismo caso de *vinctus pedes* o *nuda genu* ‘atado en cuanto a los pies’, ‘atado por los pies’, donde también se habla de acusativo de relación para evitar problemas. Algo parecido sucede con el verbo εἰμί, como, por ejemplo, «ὁ Κροῖσος ἦν Λυδὸς μὲν γένος» (Hdt. Hist. I.6.1) ‘Creso era lidio de origen’, donde el acusativo γένος se califica de acusativo de relación para evitar decir que el verbo εἰμί tiene un complemento directo. Un análisis detallado de estos casos, que daría

τῇ παρουσίᾳ τύχῃ»<sup>48</sup> (Pl. *Cri.* 43c); «“σκόπει τοίνυν, ὦ Σώκρατες”, φαῖεν ἂν ἴσως οἱ νόμοι, “εἰ ἡμεῖς ταῦτα ἀληθῆ λέγομεν, ὅτι οὐ δίκαια ἡμᾶς ἐπιχειρεῖς δοῦν ἅ νῦν ἐπιχειρεῖς»<sup>49</sup> (Pl. *Cri.* 51c); «... τε καὶ συνθήκας τὰς πρὸς ἡμᾶς παραβὰς καὶ κακὰ ἐργασάμενος τούτους οὓς ἥκιστα ἔδει, σαυτὸν τε καὶ φίλους καὶ πατρίδα καὶ ἡμᾶς»<sup>50</sup> (Pl. *Cri.* 54c).

- b) Acusativo complemento directo de persona y acusativo predicativo de este complemento directo<sup>51</sup>: «εἰς Θετταλίαν αὐτοὺς ἀγαγὼν θρέψεις τε καὶ παιδεύσεις, ξένους ποιήσας»<sup>52</sup> (Pl. *Cri.* 54a); «*At vero huius gloriae, C. Caesar, quam es paulo ante adeptus, socium habes neminem*»<sup>53</sup> (CIC. *Marcell.* I, 7).
- c) Acusativo complemento directo de persona con verbos compuestos de preverbio y acusativo de lugar, del tipo de *Caesar copias flumen traducit* (*César hizo pasar el río a sus tropas / César hizo pasar sus tropas al otro lado del río*)<sup>54</sup>.

---

materia de sobra para un trabajo de fin de grado, nos llevaría muy lejos de nuestro propósito de presentar una comparación sintética del sistema casual en griego y en latín.

<sup>48</sup> «Pero la edad nada los libra de irritarse por la suerte presente». Pensamos que, en este caso, el complemento de persona es, indudablemente, αὐτούς; pero, en cuanto al complemento directo de cosa, podría dudarse si es οὐδὲν o si es τὸ μὴ οὐχὶ ἀγανακτεῖν τῇ παρουσίᾳ τύχῃ. Si nos decidimos por οὐδὲν, el τὸ μὴ οὐχὶ ἀγανακτεῖν τῇ παρουσίᾳ τύχῃ sería un complemento régimen del verbo, que vendría regido por el preverbio ἐπί. Si pensamos, en cambio, que el complemento directo es τὸ μὴ οὐχὶ ἀγανακτεῖν τῇ παρουσίᾳ τύχῃ, tenemos que calificar a οὐδὲν de acusativo de relación.

<sup>49</sup> «Igual podrían decir las leyes: “Si estamos diciendo la verdad, oh Sócrates, ten en cuenta que no de forma justa intentas hacernos eso que intentas”». En la oración griega encontramos un complemento directo de persona (o, mejor, de cosa personificada porque se refiere a las leyes) ἡμᾶς y otro de cosa, que es la oración de relativo sustantivada ἅ νῦν ἐπιχειρεῖς, la cual, a su vez, viene calificada por el adjetivo δίκαια, que concuerda con ἅ, pero que, por necesidades de nuestra lengua, hemos tenido que traducir por un adverbio.

<sup>50</sup> «... habiendo transgredido los pactos sobre nosotras y haciendo cosas malas a quienes de ningún modo hay que hacérselas: a ti mismo, a tus amigos, a la patria y a nosotras». En este caso, el complemento directo de cosa es κακὰ y el de persona es τούτους οὓς ἥκιστα ἔδει, que, a su vez, tiene como aposición, otros cuatro miembros coordinados, a saber: σαυτὸν τε καὶ φίλους καὶ πατρίδα καὶ ἡμᾶς.

<sup>51</sup> Es el típico ejemplo escolar de *Romani consulem Ciceronem creaverunt*. Téngase en cuenta que, al pasarse a pasiva, tanto este acusativo de persona como su predicativo, se construyen en nominativo: *Cicero consul a Romanis creatus est*.

<sup>52</sup> «¿(Los) criarás y educarás llevándolos a Tesalia, haciéndolos extranjeros?».

<sup>53</sup> «Pero, César, no tienes a nadie como socio de esta gloria que acabas de conseguir».

<sup>54</sup> En este caso parece claro que el acusativo flumen viene regido por el preverbio *trans-* de *traducit*, que sería superfluo repetir. Ahora bien, nos preguntamos lo siguiente: si esta oración pudiera pasarse a pasiva como *\*Copiae traducuntur flumen a Caesare*, ¿habría que considerar a *flumen* un acusativo de relación?

**b) Valores especiales** (Lasso de la Vega 1968: §§ 161 y 168-177 y Bassols 1987[1956]: §§ 36-44 y 46-48)

1. Sujeto de infinitivo (Berenguer Amenós 2002<sup>37</sup>[1942]: § 344 y Bassols 1987[1956]: § 204)<sup>55</sup>: se construye en acusativo el sujeto de las llamadas *oraciones de infinitivo*: «ἡγήσονται αὐτὰ οὕτω πεπρᾶχθαι ὥσπερ ἂν πραχθῆ»<sup>56</sup> (Pl. *Cri.* 43c); «*sed etiam meam vocem et auctoritatem et vobis et rei publicae conservatam ac restitutam puto*»<sup>57</sup> (CIC. *Marcell.* I, 2).
2. Predicado nominal con εἶναι y *esse* (y φαίνεσθαι o *feri*, por ejemplo)<sup>58</sup>: si el infinitivo es un verbo copulativo, su predicado nominal irá, como su sujeto, en acusativo: «ὄς τὰς δίκας τὰς δικασθείσας προστάττει κυρίας εἶναι»<sup>59</sup> (Pl. *Cri.* 49b); «*Quae quidem ego nisi ita magna esse fatear...*»<sup>60</sup> (CIC. *Marcell.* II, 6).
3. Predicativo del sujeto de infinitivo: cuando el sujeto en acusativo de una oración de infinitivo lleve un predicativo, este también irá en acusativo<sup>61</sup>; de esta forma podríamos decir: ἴσμεν τόν Ὅμηρον πατέρα τῆς ποιήσεως λέγεσθαι («sabemos que Homero era llamado el padre de la poesía») y *Romani annales Ciceronem consulem creari tradunt* («los anales romanos cuentan que Cicerón fue elegido cónsul»).
4. *Acusativo de relación*: designa la parte de una persona o cosa en relación a la cual se dice algo. Se emplea casi siempre con verbos y participios en forma pasiva<sup>62</sup>: «καί τι καὶ εὐεργέτηται ὑπ' ἐμοῦ»<sup>63</sup> (Pl. *Cri.* 43a); «...*dederatque*

<sup>55</sup> En este punto debemos señalar que, al tratar de la sintaxis casual, las gramáticas no mencionan jamás la función de sujeto del acusativo, excepto Adrados en su *Nueva sintaxis del griego antiguo* (1992: 109): solo la señalan cuando se ocupan de las oraciones de infinitivo. A nuestro juicio, por el contrario, hay que incluirlo aquí, dado que constituye una función sintáctica muy importante de este caso. En español solo quedan restos de este uso en oraciones del tipo *lo/la vi venir* u *oí al perro ladrar*, donde el complemento directo del verbo principal es, a su vez, el agente de la acción expresada por el infinitivo.

<sup>56</sup> «Pensarán que esto se ha hecho de la manera que precisamente se hizo».

<sup>57</sup> «Pero pienso que mi voz y autoridad fue conservada y restituida para vosotros y para la República». En este ejemplo, el infinitivo de perfecto pasivo, construido de forma perifrástica, concierda en género, número y caso con su sujeto más próximo.

<sup>58</sup> En las gramáticas no hemos visto ninguna mención a este respecto en el tema del acusativo.

<sup>59</sup> «La cual (ley) manda que las normas establecidas son válidas».

<sup>60</sup> «A no ser que yo confiese que, ciertamente, estas cosas son tan grandes... ».

<sup>61</sup> Tampoco hemos encontrado mención de ello en las gramáticas, cuando se menciona la sintaxis del acusativo.

<sup>62</sup> Si bien, en griego, muchas veces estamos ante la voz media, no ante la pasiva, cosa que sí ocurre en el ejemplo que sigue, en que encontramos un complemento agente. Al acusativo de relación suele llamarse «acusativo griego» por ser relativamente frecuente en esta lengua: recordemos el citado ejemplo de Heródoto: ὁ Κροῖσος ἦν Λυδὸς μὲν γένος. Otras veces, se trata de un simple objeto directo con verbos cuyo equivalente español suele ser intransitivo, del tipo ἀλγέω τὴν κεφαλὴν / *doleo caput*.

*comam diffundere uentis, / nuda genu, nodoque sinus collecta fluentis»*<sup>64</sup>  
(VERG. *Aen.* I, 319-320).

5. *Acusativo de extensión*: este acusativo, que puede haber surgido de antiguos acusativos internos, indica ‘extensión’ en el espacio o ‘duración’ en el tiempo: «ἀπέχει δὲ ἡ Πλάταια τῶν Θηβῶν σταδίου ἐβδομήκοντα»<sup>65</sup> (Th. *Hist.* II, 5, 2); «καὶ πρῶτον μὲν ἐδάκρυε πολὺν χρόνον ἐστῶς»<sup>66</sup> (X. *An.* I, 3, 2); «*Equidem de te dies noctisque (ut debeo) cogitans...*»<sup>67</sup> (CIC. *Marcell.* VII, 22).
6. *Acusativo adverbial*: mucho más que el nominativo, muchos adjetivos, pronombres y sustantivos aparecen en acusativo funcionando como adverbios: «τί τηνικάδε ἀφιξαι, ὦ Κρίτων;»<sup>68</sup> (Pl. *Cri.* 43a); «*Et certe in armis militum virtus, locorum opportunitas, auxilia sociorum, classes, commeatus multum iuvant*»<sup>69</sup> (CIC. *Marcell.* II, 6).
7. *Acusativo de dirección*<sup>70</sup>: se ha postulado que, junto al acusativo con valor gramatical, el que funciona como complemento directo, existía en IE un *acusativo lativo* o de dirección que, en griego y en latín, expresa la dirección de un movimiento: «ὦ Σώκρατες, ἤματι κεν τριτάτῳ Φθίην ἐρίβωλον ἴκοιο»<sup>71</sup> (Pl. *Cri.* 43b); «*Eorum qui domum redierunt censu habito...*»<sup>72</sup> (CAES. *Gall.* I, 29).
8. *Acusativo anacolítico*: es fruto de la tendencia a continuar el discurso repitiendo el mismo esquema sintáctico, para luego interrumpirlo por la necesidad en el hablante de expresar una nueva idea: «Κοτυωρίτας δέ, οὗς ὑμετέρους φατὲ εἶναι, εἶ τι αὐτῶν εἰλήφαμεν, αὐτοὶ αἴτιοί εἰσιν»<sup>73</sup> (X. *An.* V, 5, 19).

---

<sup>63</sup> «Y en algo también ha sido favorecido por mí».

<sup>64</sup> «Y había permitido desplegar su cabello al viento, desnuda en cuanto a la rodilla, y recogida con un nudo en cuanto a la fluida ropa».

<sup>65</sup> «Platea dista de Tebas setenta estadios».

<sup>66</sup> «Clearco, puesto de pie, primeramente lloró durante mucho tiempo».

<sup>67</sup> «Ciertamente pensando en ti durante días y noches, como debo...».

<sup>68</sup> «¿Por qué has venido a esta hora, oh Critón?».

<sup>69</sup> «Y ciertamente en los combates mucho ayudan el valor de los soldados, la situación oportuna de los lugares, la ayuda de los aliados, las flotas y las provisiones».

<sup>70</sup> Las gramáticas dicen que los *acusativos de relación, de extensión, adverbial y de dirección* funcionan como complementos circunstanciales.

<sup>71</sup> «Oh Sócrates, al tercer día llegarías a Ftía, fértil en tierras».

<sup>72</sup> «De estos, los que volvieron a casa, tenido el empadronamiento... ».

<sup>73</sup> «A los cotioritas..., los que decís que son vuestros, si hemos cogido algo de ellos, los culpables son ellos mismos».

Un acusativo que queda «suelto» o «sin continuación» es el llamado *acusativo absoluto*, mucho más frecuente en griego que en latín<sup>74</sup> y que aparece cuando hallamos un participio (de verbos que expresan necesidad, posibilidad, conveniencia, etc.) que, sin concertar con otro elemento en la oración, aparece en acusativo singular neutro: «οὓς σοι ἔξόν καὶ ἐκθρέψαι καὶ ἐκπαιδεῦσαι οἰχίση καταλιπών»<sup>75</sup> (Pl. *Cri.* 45d).

9. *Acusativo exclamativo*: aparece en acusativo, quizás por la elipsis de un verbo transitivo del que dependía en origen, una exclamación, a veces acompañada de interjecciones: «† † ὑμήναον / ὦ τὸν Ἀδώνιον»<sup>76</sup> (Sapphus vel Alcaei Fragmenta 24); «*At legatos misimus. Heu me miserum!*»<sup>77</sup> (CIC. *Phil.* VII, 14).

---

<sup>74</sup> En latín se presenta en época tardía y se cree que surge por confusión entre el nominativo y el ablativo: «*neminem scientem subterfugit*» (Iordanes 350): «No sabiéndolo nadie (la reina) huyó».

<sup>75</sup> «A los que siéndote posible criar y educar, te irás abandonando(los)».

<sup>76</sup> «¡Himeneo, oh Adonis!».

<sup>77</sup> «Por nuestra parte, enviamos los legados. ¡Ay de mí, desgraciado!».



#### 5.1.4. CONCLUSIONES SOBRE LOS CASOS NOMINALES

(Rubio 1984: 104-110 y 115-132)

El nominativo funciona en la mayoría de los casos como sujeto gramatical, pero también como predicado nominal (o atributo) y predicativo (o atributivo). Aparte de estas funciones, dispone de ciertos usos «no habituales», que, no obstante, reflejan una concepción del nominativo que, con razón, desde la Antigüedad lo hacen ser llamado *caso cero*. No hemos establecido función sintáctica para estos «valores especiales», puesto que la gramática tradicional no ha sido capaz de calificarlos, pero queremos advertir de lo siguiente:

1. Al *nominativo anacolítico* no podemos asignarle función sintáctica porque forma parte de una oración, sino que es una idea suelta que, expresada en nominativo, queda en el aire. No constituye relación sintáctica con el verbo u otros constituyentes de la oración. Probablemente, en la lengua hablada este nominativo habría estado destinado a ser el sujeto oracional.
2. Al *nominativo denominativo*, igual que al *nominativo enumerativo*, habría que, probablemente, asignarle la función sintáctica que le corresponda según el verbo a que acompañe. De la misma manera, el *nominativo apositivo* lleva la función sintáctica que le corresponda al grupo nominal de quien depende.
3. Del *nominativo adverbial* no decimos nada, puesto que está por demostrar que algunos adverbios provengan de nominativos.
4. El *nominativo exclamativo* tiene la misma función que el vocativo, por lo que no tiene ni función ni relación sintáctica con la oración, sino que forma parte de la función lingüística, que no sintáctica, impresiva.

Tanto el nominativo (sujeto) como el acusativo (complemento directo) son los «complementos» más cercanos al verbo: entre ellos y el verbo existe una relación de dependencia, puesto que el sujeto necesita al complemento directo, el complemento directo al sujeto y ambos necesitan al verbo. Estos casos expresan un rasgo activo / pasivo en la oración mucho antes de que el verbo aparezca, incluso cuando decimos que

este “se sobreentiende”<sup>78</sup>. Dentro del género animado, esta oposición de nominativo / acusativo está condicionada por el nominativo (activo) como caso morfológicamente marcado, mientras que el acusativo (pasivo) coincide en su morfema con el género inanimado que, por otra parte, no opone nominativo / acusativo; es lógico que, dentro del género animado, el nominativo se oponga al acusativo, para conocer quién realiza la acción, mientras que el género inanimado no precisa de marca especial para caracterizar al sujeto, porque nuestra conciencia lingüística nos permite identificarlo<sup>79</sup>.

La abundancia de usos del acusativo nos hace preguntarnos si realmente está dotado de multitud de valores o, por el contrario, de uno invariante. Intentemos aclararlo a continuación:

1. Es evidente que los casos nominales están dotados de mayor utilidad en la oración, puesto que los otros no se sustentan sin los primeros. El acusativo que encontramos con infinitivo, dice Rubio (1984: 117), «es una construcción “relajada” en que la sintaxis (nominal y verbal) se reduce a cero, aunque la “lógica” pueda —eventualmente— descubrir un sujeto nominal y un tiempo o modo en el verbo a pesar de que la lengua silencie todo eso». En el enunciado “teatro-Esquilo-mirar”, es posible descubrir un sujeto, un complemento y, en ocasiones, hasta un tiempo; por otra parte, este mecanismo no nos resulta fiable en “Coro-Esquilo-mirar”, puesto que parece haber una confusión entre el sujeto y el complemento directo con infinitivo, que encontramos a veces también en castellano<sup>80</sup>.
2. En el *acusativo de dirección* vemos esta ‘dirección’ en la semántica del verbo y del sustantivo en acusativo, de manera que expresiones del tipo «*ganar altura y ganar dinero; dirigirse a Roma y dirigirse al Jefe del Estado*», dice Rubio (1984: 120), son equivalentes a «*adire Romam y adire consulem; peto Romam y*

<sup>78</sup> Por ejemplo: «Juan... un plato de potaje». Aquí no cabe otra solución que entender a Juan como el que realiza la acción y al potaje como el que la recibe, incluso sin necesidad de conocer el verbo.

<sup>79</sup> En otras palabras, una oración como «el libro lee a Juan» no tendría sentido para nosotros. De esta manera, consideramos factible, en griego y en latín lo siguiente: Αἰσχύλος χορόν ὀρᾷ / Χορός Αἰσχύλον ὀρᾷ // Aeschylus chorum videt / Chorus Aeschylum videt. En estas dos oraciones es preciso marcar de forma distinta quién mira a quién, porque se trata de dos sustantivos de género animado. Por contra, en el género inanimado es razonable que no haya diferencia entre qué cosa realiza la acción o qué cosa la recibe, puesto que sería sorprendente una oración como la siguiente, en la que un objeto promueva una empresa: θέατρον Αἰσχύλον ὀρᾷ // Theatrum Aeschylum videt. Es por esto la necesidad de añadir una distinción al sujeto animado.

<sup>80</sup> «Después de haber tocado la puerta» (complemento directo)... / «Después de haber tocado el vecino» (sujeto)...



*peto pacem*». Por esto no es descabellado pensar que el *acusativo de dirección* constituye un complemento directo, lo mismo en griego que en latín, puesto que, como hemos dicho, es la semántica la que nos indica el lugar sin distinción morfológica alguna de cualquier otro acusativo.

3. El *acusativo interno* no implica distinción alguna, pues es clara su condición de complemento directo.
4. El *acusativo de extensión*, ya sea *espacial*, ya *temporal*, aparece siempre con un verbo que indica algún tipo de extensión o duración<sup>81</sup>; si tenemos esto en cuenta, podríamos incluso calificarlo de *acusativo interno*, porque el verbo expresa la misma noción que su régimen.
5. Como ya hemos dicho, *el acusativo de relación* designa la parte de una persona o cosa en relación a la cual se dice algo, y se emplea con verbos y participios de forma pasiva. Igual que el nominativo es estático en la oración nominal, en la oración «pasiva»<sup>82</sup> aparece un acusativo estático, indicando un simple estado «que no cambia», «que no se mueve», con lo que se da una oposición sujeto / objeto en la que ambos estáticos son. De este modo, y como interpretamos *χαίρω* / *gaudeo* (estoy contento), *φοβέω* / *timeo* (tengo miedo) o *ἕζομαι* / *sedeo* (estar sentado), podemos decir: Ἡφαιστος τῷ πόδε χωλὸς ἦν / *Vulcanus duos pedes claudus erat* (Hefesto / Vulcano era cojo/cojeaba [de] ambos pies). Acerca de este uso del acusativo, Rubio nos dice: «nosotros, sin embargo, preferimos situar a dicho acusativo en el extremo de la gama del “objeto” porque aún nos parece apuntar la oposición sujeto / objeto bajo la forma borrosa de sujeto estático y objeto estático» (1984: 126).
6. El *doble acusativo*, que aparece siempre con verbos causativos, lleva dos complementos directos, puesto que decimos *διδάσκω τοὺς παῖδας τὴν γραμματικὴν* / *doceo pueros grammaticam* / hago a los niños aprender gramática. En voz pasiva los verbos causativos se vuelven estáticos y el complemento directo de cosa se mantiene (que calificamos como *acusativo de*

---

<sup>81</sup> Demostramos esta afirmación con los ejemplos que propusimos líneas arriba: *ἀπέχει δὲ ἡ Πλάταια τῶν Θηβῶν σταδίου ἐβδομήκοντα* / *Is locus aberat a nouis Pompei castris passus quingentos* // Κλέαρχος ἐδάκρυε *πολὸν χρόνον ἐστὼς* / *Equidem de te dies noctisque (ut debeo) cogitans*.

<sup>82</sup> Entrecorramos esta palabra porque creemos que no está siempre bien diferenciada la oración media de la pasiva.

*relación*): οἱ παῖδες διδάσκονται τὴν γραμματικὴν / pueri docentur grammaticam / se hace aprender gramática a los niños.

Por esto no resulta raro que verbos o sustantivos expresen extensión, dirección u otra noción cualquiera, pues la semántica no tiene límites y habría que crear etiquetas para cada uso del acusativo. Así, si hablamos de *acusativo de extensión espacial, de extensión temporal, de dirección*, exagerando un poco podríamos hablar también de *acusativo de comida, de bebida, de amor o de odio*.

Sobre el nominativo y acusativo exclamativo no es de extrañar su existencia, máxime teniendo en cuenta que se trata de casos nominales. En primer lugar, como ya se ha dicho, el vocativo está poco caracterizado morfológicamente. Además, si el vocativo no pertenece a la función declarativa del lenguaje, lo mismo podría aparecer en nominativo o acusativo una exclamación que en cualquier otro caso, puesto que solo hace falta interrumpir el discurso y elevar el tono para expresar una apelación.

En suma, sobre la oposición nominativo/acusativo, Rubio (1984: 132) concluye lo siguiente:

Ha de reconocerse una evidente propensión de todo nombre a caer en la forma de acusativo en cuanto se relajan las conexiones sintácticas de un enunciado. Hemos dicho en otro lugar que el acusativo es la piedra angular del sistema casual latino: el caso morfológicamente cero (tema puro o ampliado eventualmente con un sufijo nasal sin valor casual), cuyo valor sintáctico se define esencialmente por entrar en oposición con el nominativo positivamente marcado. En cuanto se relaja esa oposición, el nombre recae en su forma más neutra: las lenguas románicas llegarán al final de esta evolución: al acusativo como caso único, o sea al nombre indeclinable.

## 5.2. CASOS NO-NOMINALES

### 5.2.1. GENITIVO Y ABLATIVO SEPARATIVO

El genitivo de la declinación temática estaba caracterizado en IE por las desinencias \*-(<sup>e</sup>/o)s o -ī para el singular y \*-ōm para el plural: en griego las encontramos como \*-osyo>\*-oyyo>-οιο>\*-oo>-ov y -ων, respectivamente, y en latín como -ī y \*-ōm>-ōm>-um, respectivamente; la declinación en -ā estaba caracterizada con un genitivo en \*-ās para el singular y \*-ā-sōm para el plural, que en griego encontramos como -ās y \*-āsōm>-āων>-ων, y en latín como -ās<sup>83</sup>>\*-ā>-ai>-ae y \*-āsōm>-ārum; la declinación atemática estaba caracterizada por \*-(<sup>e</sup>/o)s o \*-s para el singular y \*-om para el plural, que en griego encontramos como -ος y -ων, y en latín como -es>-is y -um (Chantraine 1974: §§ 15, 19, 31, 35, 52, 56 y Ernout 1924: §§ 16, 21, 29, 36, 46, 51).

El genitivo, en su función más primaria, es el caso del complemento adnominal tanto en griego como en latín. Además, en griego expresa la separación o punto de partida, que coincide con parte del ablativo latino: el ablativo propiamente dicho. Así pues, dividimos el genitivo en *genitivo propio* y *genitivo-ablativo*.

#### a) Genitivo propio

Como ya hemos indicado, el genitivo propiamente dicho depende de un elemento nominal al que completa, pero también puede ser complemento de algunos verbos que lo rigen.

1. *Genitivo adnominal* (Lasso de la Vega 1968: §§ 187-202 y Bassols 1987[1956]: §§ 62-75): constantemente, en las lenguas que conocemos, se emplea el genitivo o equivalente con la misma función que un adjetivo: ó τῆς μητρὸς οἶκος / *matris domus* / la casa de la madre; es equivalente a ó μητρῶος οἶκος / *materna domus* / la casa materna. Generalmente en nuestras gramáticas se ofrece un catálogo extensísimo de los diversos matices que puede ofrecer el genitivo, cuando completa a un sustantivo, a un adjetivo o a un pronombre: de propiedad, de parentesco, partitivo, subjetivo, objetivo, de materia, de lugar, de duración, de

---

<sup>83</sup> Recordemos la expresión *pater familias*, *mater familias*, *filius familias*, etc.

precio, de edad, de medida, de cualidad, etc. Creemos, pues, innecesarios estos calificativos semánticos para expresar la misma función sintáctica: complemento del nombre. Decir *el libro de Juan*, *el hijo de Juan*, *el libro de papel*, *el libro de cinco euros* o *el libro de doscientas páginas*, etc., no cambia la función sintáctica porque se exprese una propiedad (porque el libro pertenece a Juan), un parentesco (porque el hijo es familia de Juan), un material (porque el libro está hecho de papel), un precio (porque el libro vale cinco euros) o una medida (porque el libro tiene una extensión de doscientas páginas).

En resumen, el genitivo adnominal está capacitado para completar a un sustantivo, a un adjetivo o a un pronombre, y siempre cumple la misma función sintáctica, la de complemento del nombre: «θαυμάζω ὅπως ἠθέλησέ σοι ὁ τοῦ δεσμοτηρίου φύλαξ ὑπακοῦσαι»<sup>84</sup> (Pl. Cri. 43a); «*Nullius tantum flumen est ingeni, nullius dicendi aut scribendi tanta vis*»<sup>85</sup> (CIC. Marcell. II, 4).

De este uso del genitivo surge el llamado *genitivo exclamativo*, que tanto en griego como en latín supone una exclamación o apelación, resultado de la desaparición del elemento nominal del que depende el genitivo: «φεῦ, τῆς ἀνοίας ὡς σ' ἐποικτίρω πάλαι»<sup>86</sup> (S. Ant. 920); «*Di immortales, mercimoni lepidi*»<sup>87</sup> (PLAVT. Mostell. 912).

2. *Genitivo adverbial* (Lasso de la Vega 1968: §§ 180-186 y Bassols 1987[1956]: §§ 50-52): indica una parte del concepto expresado por el genitivo. Se le suele llamar *genitivo partitivo*, y se construyen con él los verbos que indican deseo, logro, percepción sensorial, participación, alimento, etc. Lo mismo ocurre en algunas lenguas modernas como el francés, en el que, cuando no se expresa una cantidad concreta o una parte entera, aparece este genitivo partitivo (*je bois un verre d'eau / je bois de l'eau; j'achete un kilo de riz / j'achete du riz*): «ἄρά γε μὴ ἐμοῦ προμηθεῖ καὶ τῶν ἄλλων ἐπιτηδείων»<sup>88</sup> (Pl. Cri. 44e); «*Amphoram*

<sup>84</sup> «Me asombra que el guardián de la prisión quisiera prestarte oídos».

<sup>85</sup> «No es de nadie tan gran torrente de ingenio, (no es) de nadie tan grande fuerza de hablar o de escribir».

<sup>86</sup> «¡Ay, necedad, cuánto me apiado de ti desde hace tiempo!».

<sup>87</sup> «¡Dioses inmortales, ingeniosa mercancía!».

<sup>88</sup> «¿Acaso, por cierto, te preocuparás de mí y de los otros amigos...?».

*defracto collo puram inpleto aquae purae, in sole ponito*<sup>89</sup> (CATO. Agr. 88). A su vez, de este genitivo partitivo derivan otros usos:

- a. *Genitivo de precio y aprecio* (Lasso de la Vega 1968: § 198 y Bassols 1987[1956]: § 59): indica el precio de algo o la estimación que se le tiene: «ὦ φίλε Κρίτων, ἡ προθυμία σου πολλοῦ ἀξία εἰ μετὰ τινος ὀρθότητος εἶη»<sup>90</sup> (Pl. Cri. 44b); «*nec sentit, tantist quantist fungus putidus*»<sup>91</sup> (PLAVT. Bacch. 821).
- b. *Genitivo de delito* (Lasso de la Vega 1968: § 219 y Bassols 1987[1956]: § 53): indica el delito o el castigo con *verba iudic[i]alia*: «ἔτι τοίνυν ἐν αὐτῇ τῇ δίκη ἐξῆν σοι φυγῆς τιμήσασθαι»<sup>92</sup> (Pl. Cri. 52c); «*Maiores nostri sic habuerunt et ita in legibus posiverunt: furem dupli condemnari, foeneratorem quadrupli*»<sup>93</sup> (CATO. Agr. prefacio).
- c. *Genitivo de causa* (Lasso de la Vega 1968: § 229): los verbos que expresan afecto y algunos otros compuestos de preverbo rigen un genitivo que indica la causa de la acción: «καὶ πολλακίς μὲν δὴ σε καὶ πρότερον ἐν παντὶ τῷ βίῳ ἠὲ δαιμόνισα τοῦ τρόπου»<sup>94</sup> (Pl. Cri. 43b).
- d. *Genitivo locativo* (Lasso de la Vega 1968: § 185 y Bassols 1987[1956]: § 76): este genitivo indica el lugar donde y el tiempo cuando sucede algo: «τεκμαίρομαι δὲ ἔκ τινος ἐνυπνίου ὃ ἐώρακα ὀλίγον πρότερον ταύτης τῆς νυκτός»<sup>95</sup> (Pl. Cri. 44a); «*trium mensum molita cibaria sibi quemque domo efferre iubent*»<sup>96</sup> (CAES. Bell. I, 5).

## b) Genitivo-ablativo

Este uso del genitivo griego coincide con el ablativo latino propiamente dicho, es decir, con el llamado «ablativo separativo, de origen o punto de partida». Dentro del

<sup>89</sup> «Roto el cuello, (que) llene de agua limpia el ánfora limpia y la ponga al sol».

<sup>90</sup> «¡Oh, querido Critón! Tu deseo, si fuera justo (con alguna rectitud), sería digno de mucho (encomio)».

<sup>91</sup> «Y no siente/oye: (siente/oye en la cantidad de) tanto como un hongo podrido».

<sup>92</sup> «Todavía, en efecto, en el mismo juicio te era posible pedir la pena de destierro».

<sup>93</sup> «Así, nuestros mayores tuvieron y pusieron en las leyes: al ladrón la condena es del doble, al usurero del cuádruple».

<sup>94</sup> «Y muchas veces, también, antes, a lo largo de toda (tu) vida te consideré dichoso por (tu) carácter».

<sup>95</sup> «Me baso en un sueño que acabo de tener esta noche».

<sup>96</sup> «Mandaron que llevaran de casa alimentos molidos para tres meses».

genitivo-ablativo griego encontramos el separativo, el de alejamiento y el de punto de partida, además del genitivo comparativo, el absoluto y el agente.

1. *Genitivo-ablativo separativo* (Lasso de la Vega 1968: §§ 203-208 y Bassols 1987[1956]: §§ 106-110: se usa con algunos verbos, sustantivos y adjetivos que, por su semántica, indican el origen o separación, funcionando como un complemento circunstancial de lugar de(sde) donde (cf. los valores de la preposición española *de* en los ejemplos *originario de Roma / viene de su casa*): «καὶ κωλύσειε τοῦ καίειν ἐπιόντας»<sup>97</sup> (X. An. I, 6, 2); «*Non enim consiliis solum et studiis, sed armis etiam et castris dissidebamus*»<sup>98</sup> (CIC. Marcell. X, 30).
2. *Genitivo-ablativo comparativo* (Lasso de la Vega 1968: §§ 209-215 y Bassols 1987[1956]: §§ 112-114): el griego usa el genitivo y el latín el ablativo para expresar el segundo término de la comparación, entendidos ambos casos como el punto de partida en relación al cual se mide o «compara» el primer término: así, en Πέτρος ὑψηλότερος Παύλου ἐστὶ / *Petrus altior Paulo est / Pedro es más alto que Pablo*, partiendo de la altura de Pablo, Pedro es más alto. El español (frente al italiano, por ejemplo) nos muestra que también es posible otro esquema, que consiste en poner el segundo término de la comparación en el mismo caso que el primero, pero precedido de una partícula, que en griego es ἢ y en latín *quam*: «καίτοι τίς ἂν αἰσχίων εἶη ταύτης δόξα ἢ δοκεῖν χρήματα περὶ πλείονος ποιῆσθαι ἢ φίλους;»<sup>99</sup> (Pl. Cri. 44c); «*Quis enim est illo aut nobilitate aut probitate aut optimarum artium studio aut innocentia aut ullo laudis genere praestantior?*»<sup>100</sup> (CIC. Marcell. I, 4).
3. *Genitivo-ablativo absoluto* (Lasso de la Vega 1968: §§ 234-237 y Bassols 1987[1956]: §§ 135-142): en griego y en latín encontramos unos sintagmas subordinados de valor circunstancial, constituidos por un participio en genitivo o

---

<sup>97</sup> «Y a los que venían (los) privaría de hacer fuego».

<sup>98</sup> «En efecto, no solo disentíamos en planes y afanes, sino también en armas y campamento».

<sup>99</sup> «Y en verdad, ¿qué actitud sería más vergonzosa que esa: parecer que estimas (el) dinero en más que (los) amigos?». En este fragmento vemos las dos maneras de introducir el segundo término de la comparación (montado sobre αἰσχίων), a saber: el genitivo de un pronombre demostrativo ταύτης y la conjunción ἢ, que constituye la única forma de introducir la oración que «explica» a modo de aposición este pronombre: ἢ δοκεῖν χρήματα περὶ πλείονος ποιῆσθαι ἢ φίλους. Para mayor dificultad (cf. también δόξα y δοκεῖν), dentro de esta oración que constituye el segundo término de la comparación encontramos una nueva comparación (montada ahora sobre πλείονος) ante cuyo segundo término conjunción se usa de nuevo la conjunción ἢ: ἢ φίλους.

<sup>100</sup> «En efecto, ¿quién sobresale más que él en nobleza, en honradez, en el estudio de las mejores artes, en inocencia o en cualquier cosa (digna) de alabanza?».

ablativo, respectivamente, y un sustantivo que concierta con él. Tal construcción parece haber surgido, en griego, de verbos que rigen genitivo (preocuparse de, acordarse de, participar de, etc.), mientras que, en latín, parece ser una prolongación del ablativo propiamente dicho o de punto de partida (*mortuo consule, nostri fugerunt: muerto el cónsul, los nuestros huyeron / los nuestros huyeron a partir de la muerte del cónsul / los nuestros huyeron a partir de que el cónsul murió*): «οὐ γὰρ πείσονται οἱ πολλοὶ ὡς σὺ αὐτὸς οὐκ ἠθέλησας ἀπιέναι ἐνθὲνδε ἡμῶν προθυμουμένων»<sup>101</sup> (Pl. *Cri.* 44c); «*ceterae duce te gestae magna<sup>102</sup> illae quidem» (CIC. *Marcell.* IV, 11).*

4. *Genitivo-ablativo agente* (Meillet y Vendryes 1979<sup>5</sup>[1924]: § 835 y Bassols 1987[1956]: § 131)<sup>103</sup>: en griego se pone el complemento agente de la oración pasiva con la preposición ὑπό acompañada de un genitivo de persona o de cosa; en latín, el complemento agente se expresa en ablativo: con la preposición *a*, si se trata de una persona, o sin preposición, si es una cosa. Por la preposición que lo rige está claro que el ablativo agente latino es un ablativo separativo (*Héctor fue matado de parte de Aquiles > Héctor fue matado por Aquiles*), pero hay quien defiende que el ablativo agente de cosa y, por tanto, sin preposición, es un ablativo de causa y, por ende, derivado del instrumental. En griego, el matiz de ‘agente’ lo aporta la preposición ὑπό, que denota ‘sometimiento, subordinación’: (*Héctor fue matado bajo la lanza de Aquiles > Héctor fue matado por la lanza de Aquiles*): «ἢ δοκεῖ σοι οἷόν τε ἔτι ἐκείνην τὴν πόλιν εἶναι καὶ μὴ ἀνατετράφθαι, ἐν ἧ ἄν αἱ γενόμεναι δίκαι μηδὲν ἰσχύωσιν ἀλλὰ ὑπὸ ἰδιωτῶν ἄκυροί τε γίνωνται καὶ διαφθείρονται;»<sup>104</sup> (Pl. *Cri.* 50b); «*Arma ab aliis posita,*

<sup>101</sup> «Pues la mayoría no creará que tú mismo no quisiste salir de aquí, deseando(lo) vivamente nosotros.

<sup>102</sup> «Las demás cosas, (y) ciertamente las grandiosas, fueron llevadas a cabo, siendo tú jefe». Recordemos que el verbo *sum* no tiene participio de presente hasta la Edad Media, época en que surge *essens, essentis*, por lo que, en latín clásico, aparece siempre dos sustantivos o, como en este caso, un pronombre y un sustantivo, funcionando el primero de ellos como sujeto del ablativo absoluto y el segundo como predicado (nominal, claro).

<sup>103</sup> Algunas gramáticas hablan de un complemento agente solo cuando el genitivo-ablativo designa una persona, mientras que, si se refiere a una cosa, hablan de complemento circunstancial de causa. Además, se nos hace necesario indicar, ya que ha sido usada tanto en este trabajo, que la *Sintaxis griega I* (1968) de Lasso de la Vega no menciona el genitivo agente.

<sup>104</sup> «¿Acaso te parece que puede mantenerse y no quedar subvertida una ciudad en la que las leyes existentes no tengan fuerza alguna, sino que sean ineficaces y puedan ser conculcadas por (ciudadanos) particulares?».

*ab aliis erepta sunt*»<sup>105</sup> (CIC. Marcell. X, 31); «*clementiae tuae iudicio conservati sumus*»<sup>106</sup> (CIC. Marcell. IV, 12).

---

<sup>105</sup> «Las armas fueron depositadas por unos y robadas por otros»

<sup>106</sup> «Hemos sido conservados (con vida) por razón de tu clemencia».



## 5.2.2. DATIVO Y ABLATIVO INSTRUMENTAL Y LOCATIVO

El dativo de la declinación temática ide. se caracterizaba por las desinencias \*-ōi para el singular y \*-ōis para el plural, de las que provienen, en griego, los dativos -οι>-ο y -οις y, en latín, los dativos -oi>ō y \*-ōis>-īs; el dativo de la declinación en -ā estaba caracterizado por \*-āi para el singular y \*-āis para el plural, de los que proceden, en griego, los dativos -αι>-α y -αις y, en latín, -ai>-ae, y \*-āis>-eis>-is; por último, la declinación atemática presentaba los morfemas \*-ei para el singular y \*-si y \*-bhōs>-bus<sup>107</sup> para el plural, de donde los dativos -ι y -σι del griego e -i y -bus del latín. En cuanto al ablativo instrumental latino presentaba el grado largo de la vocal correspondiente, es decir: -ā, -ō, -ī, -ū y -ē, respectivamente (Chantraine 1974: §§ 16, 20, 32, 36, 53, 57 y Ernout 1924: §§ 17, 18, 22, 31, 37, 47, 49, 52).

En el dativo griego podemos establecer la siguiente división tripartita: a) dativo propiamente dicho, como caso que recibe indirectamente la acción verbal; b) dativo-instrumental, que coincide con el ablativo instrumental en latín; y c) dativo-locativo, que coincide con el ablativo-locativo latino.

### a) Dativo propio

El principal uso del dativo es el de expresar la persona o el objeto sobre el que recae indirectamente la acción verbal, esto es, indica el complemento indirecto de la oración. Puede aparecer tanto con verbos transitivos como con intransitivos. En este uso del dativo, las gramáticas suelen diferenciar entre un dativo de interés (de persona) y un dativo directivo-final (de cosa), siendo que, en ocasiones, nos encontramos con un *doblo dativo* (Lasso de la Vega 1968: § 282 y Bassols 1987[1956]: § 103), en el que aparecen en una misma oración dos dativos, de los que normalmente uno es de persona y el otro de cosa: *hoc eo auxilio fuit* (esto le sirvió de ayuda); «*Quinque cohortes, quas minime*

---

<sup>107</sup> Esta misma desinencia sirvió para el ablativo plural de la tercera, cuarta y quinta declinaciones latinas.

*firmas ad dimicandum esse existimabat, castris praesidio relinquit*»<sup>108</sup> (CAES. Gall. VII, 60).

1. *Dativo de interés* (Lasso de la Vega 1968: §§ 244-256 y Bassols 1987[1956]: §§ 85-100): indica la persona o cosa en cuyo favor o perjuicio ocurre algo. Como sucedía con el *genitivo adnominal*, las gramáticas suelen ofrecer un extenso catálogo acerca de los diversos matices que puede expresar este dativo (de daño o provecho, ético, posesivo, de punto de vista, simpatético, etc.), que siempre es un complemento indirecto: «ἀλλὰ τί ἡμῖν, ὃ μακάριε Κρίτων, οὔτω τῆς τῶν πολλῶν δόξης μέλει;»<sup>109</sup> (Pl. Cri. 44c); «*quem deum, si cupiat, posse opitulari rei publicae credamus?*»<sup>110</sup> (CIC. Marcell. VII, 23).

Nos contentaremos con mencionar, como uso derivado de este empleo del dativo, el *dativo agente*, que expresa la persona agente de un verbo pasivo en el tema de perfecto y los adjetivos verbales pasivos en -τός y -τέος: «ἡμῖν δ', ἐπειδὴ ὁ λόγος οὔτως αἰρεῖ, μὴ οὐδὲν ἄλλο σκεπτέον ἤ»<sup>111</sup> (Pl. Cri. 48c); «*Intellectum est enim mihi quidem in multis, et maxime in me ipso*»<sup>112</sup> (CIC. Marcell. I, 3).

2. *Dativo directivo-final* (Lasso de la Vega 1968: §§ 242-243 y Bassols 1987[1956]: §§ 101-102): «ὡς γῆ ἐκούσιος οὐ σχήσων ἄλλη ἢ Πελοποννήσῳ»<sup>113</sup> (Th. Hist. III, 33); «*receptui signum aut revocationem a bello audire non possumus*»<sup>114</sup> (CIC. Phil. XIII, 15).

## b) Dativo-ablativo instrumental (y sociativo)

Este uso del dativo griego, que corresponde al ablativo-instrumental latino, expresa la persona en compañía de la cual o el instrumento con el que se realiza la acción verbal (Aquiles hablaba con Patroclo / Aquiles mató a Héctor con la espada). Es

---

<sup>108</sup> «Deja, para protección para el campamento (como protección para el campamento / para protección del campamento / para proteger el campamento), las cinco cohortes que consideraba ser las menos recias para combatir».

<sup>109</sup> «Pero, oh afortunado Critón, ¿qué hay para nosotros de la opinión de la mayoría?»

<sup>110</sup> «¿Qué dios creemos que puede ayudar a la república, incluso si (él) quiere?»

<sup>111</sup> «Pues, ciertamente, ha sido advertido por mí en (otros) muchos, pero, sobre todo, en mí mismo».

<sup>112</sup> «En efecto, ha sido entendido por mí, sin duda, en muchos y, sobre todo, en mí mismo».

<sup>113</sup> «Como el que de buena gana no va a otra tierra que al Peloponeso».

<sup>114</sup> «No podemos oír una señal o una llamada para la retirada de la guerra».

lógico que estas dos nociones de ‘compañía’ e ‘instrumento’ se empleen con el mismo caso, pues nosotros mismos tenemos, a veces, dificultad para distinguirlas<sup>115</sup>.

1. *Dativo-ablativo instrumental* (Lasso de la Vega 1968: §§ 269-272 y Bassols 1987[1956]: §§ 120-125): expresan el complemento circunstancial de instrumento, que en griego y en latín viene regido por los siguientes verbos: vivir, alimentarse; vestir, adornar; educar, acostumbrar; combatir, golpear; llenar; fluir, llover; confiar; usar, servirse de; y, en general, todos aquellos verbos<sup>116</sup> susceptibles de requerir un instrumento para llevar a cabo la acción: «ἀλλ’, ὦ Κρίτων, τύχη ἀγαθῆ, εἰ ταύτη τοῖς θεοῖς φίλον, ταύτη ἔστω»<sup>117</sup> (Pl. *Cri.* 43d); «*Tamen adfirmo, et hoc pace dicam tua*»<sup>118</sup> (CIC. *Marcell.* II, 4).
2. *Dativo-ablativo sociativo* (Lasso de la Vega 1968: §§ 266-268 y Bassols 1987[1956]: § 115: el dativo y ablativo sociativo, llamado a veces *asociativo*<sup>119</sup>, expresa un complemento circunstancial de compañía, con verbos, sustantivos y adjetivos que expresan una noción que puede requerir compañía, *maxime* los compuestos de preverbio: «ἤδη φαμέν τοῦτον ὁμολογηκέναι ἔργω ἡμῖν ἃ ἂν ἡμεῖς κελεύωμεν ποιήσειν ταῦτα»<sup>120</sup> (Pl. *Cri.* 51e); «*cum pacis auctores conservandos statim censuerit, ceteris fuerit iratior*»<sup>121</sup> (CIC. *Marcell.* V, 15).
3. Usos derivados del dativo y ablativo instrumentales y sociativos (Lasso de la Vega 1968: §§ 273-278 y Bassols 1987[1956]: §§ 116-119 y 126-130):
  - a. *El dativo griego y el ablativo latino de modo*, que indica el modo o las circunstancias concomitantes en las que se desarrolla una acción; es un complemento circunstancial de modo: «εἶτα πῶς οὐκ εὐθὺς ἐπήγειράς με, ἀλλὰ σιγῆ παρακάθησαι;<sup>122</sup>» (Pl. *Cri.* 43b); «*Intellectum est enim mihi quidem in multis, et maxime in me ipso, sed paulo ante [in] omnibus,*

---

<sup>115</sup> Cuando decimos *Aquiles llegó a la batalla con los veloces caballos*, ¿estamos ante la noción de compañía o ante la de instrumento?

<sup>116</sup> Y algunos sustantivos y adjetivos.

<sup>117</sup> «Pues bien, oh Critón, que sea así, con buena suerte, si así lo quieren los dioses».

<sup>118</sup> «Sin embargo, afirmo, y lo diré con tu benevolencia,...».

<sup>119</sup> También llamado *instrumental comitativo* por Lasso de la Vega (1968: 266).

<sup>120</sup> «Y afirmamos que ese ha pactado, de hecho, con nosotras hacer lo que nosotras (le) ordenemos».

<sup>121</sup> «Al decidir enseguida que a los autores de la paz se les debía perdonar la vida (y) estar muy enfadado con los demás».

<sup>122</sup> «Y, luego, ¿cómo no me despertaste al punto, sino que te quedaste sentado en silencio?».

*cum M. Marcellum senatui reique publicae concessisti, commemoratis praesertim offensionibus*»<sup>123</sup> (CIC. Marcell. I, 3).

- b. El *dativo griego* y el *ablativo latino de limitación, cantidad y medida* indican la parte de una cosa en relación a la cual se dice algo o la cantidad en que una cosa se diferencia de otra: «καὶ γὰρ ὅρᾱν στυγνὸς ἦν καὶ τῆ φωνῆ τραχύς»<sup>124</sup> (Th. Hist. II, 6, 9); «Ἄβροκόμας δὲ ὑστέρησε τῆς μάχης ἡμέραις πέντε, ἐκ Φοινίκης ἐλαύνων»<sup>125</sup> (X. An. I, 7, 12); «Ταῦτα ἀκούσας ὁ Καμβύσης ἔφη ψεύδεσθαί σφεας καὶ ὡς ψευδομένους θανάτω ἐζημίου»<sup>126</sup> (Hdt. Hist. III, 27); «*Quis enim est illo aut nobilitate aut probitate aut optimarum artium studio aut innocentia aut ullo laudis genere praestantior?*»<sup>127</sup> (CIC. Marcell. I, 4); «*Eodem die castra promovit et milibus passuum VI a Caesaris castris sub monte consedit*»<sup>128</sup> (CAES. Bell. I, 48).
- c. El *dativo griego* y el *ablativo latino de causa* indica la causa de una acción y constituye un complemento circunstancial de causa: «ἀλλ' οὐδὲν αὐτοῦς ἐπιλύεται ἢ ἡλικία τὸ μὴ οὐχὶ ἀγανακτεῖν τῆ παρούσῃ τύχῃ»<sup>129</sup> (Pl. Cri. 43c); «*Domuisti gentis immanitate barbaras, multitudine innumerabilis, locis infinitas*»<sup>130</sup> (CIC. Marcell. III, 8).

### c) Dativo-ablativo locativo

Encontramos en el dativo griego y el ablativo latino una función de locativo, que indica el lugar en donde sucede algo y el tiempo cuando sucede algo.

<sup>123</sup> «Ciertamente lo he advertido en muchos y sobre todo en mí mismo, pero hace poco en todos, cuando, aun recordadas sus ofensas, admitiste en el senado y la república a M. Marcelo».

<sup>124</sup> «Pues no solo era odioso de ver, sino también rudo de voz».

<sup>125</sup> «Abrócomas, partiendo desde Fenicia, se retrasó en cinco días de la batalla (= llegó cinco días después de haberse producido la batalla). En este ejemplo, ἡμέραις πέντε se puede entender bien como un dativo de cantidad (de tiempo), bien como un dativo locativo de tiempo.

<sup>126</sup> «Tras oír esto, Cambises dijo que ellos mentían y, como mentirosos, (los) castigó con (la) muerte». En este ejemplo, θανάτω puede entenderse bien como *dativo de precio* o *medida*, bien como dativo instrumental sin más.

<sup>127</sup> «En efecto, ¿quién sobrepasa más que él en nobleza, en honradez, en el estudio de las mejores artes, en inocencia o en cualquier cosa (digna) de alabanza?».

<sup>128</sup> «Ese día levantó el campamento y se instaló bajo un monte a seis millas del campamento de César».

<sup>129</sup> «Pero la edad no los libra nada de irritarse por la suerte presente».

<sup>130</sup> «Subyugaste a pueblos bárbaros por la ferocidad, innumerables por la multitud, infinitos por los lugares».

1. Dativo griego y ablativo latino de lugar en donde (Lasso de la Vega 1968: §§ 257-262 y Bassols 1987[1956]: § 132): indica el lugar en donde algo se lleva a cabo; suele emplearse con topónimos, aunque también con conceptos abstractos que se puedan expresar como lugar. La expresión locativa del dativo griego o el ablativo latino puede ayudarse de preposiciones (sobre todo, ἐν e *in*). En griego aparece sin preposición desde Homero con nombres de lugar y de persona<sup>131</sup>, mientras que, en latín, lo hace con nombres propios de lugar menor<sup>132</sup>: «καὶ ἐμμένομεν οἷς ὠμολογήσαμεν δικαίους οὖσιν ἢ οὐ;»<sup>133</sup> (Pl. *Cri.* 50a); «*illa vita est tua, quae vigebit memoria saeculorum omnium*»<sup>134</sup> (CIC. *Marcell.* IX, 28).
  
2. Dativo griego y ablativo latino de tiempo cuando (Lasso de la Vega 1968: § 263 y Bassols 1987[1956]: §§ 133-134): indica el tiempo en que sucedió algo, y se emplea con sustantivos que expresan un tiempo. Este tiempo puede estar determinado por alguna palabra que señale el tiempo «desde que» sucede o la duración, como el acusativo de extensión temporal: «ὦ Σώκρατες, ἡματί κεν τριτάτῳ Φθίην\_ἐρίβωλον ἴκοιο»<sup>135</sup> (Pl. *Cri.* 44b); «*quod brevi tempore futura sit illa auctoritas in his maiorum suorum et suis sedibus*»<sup>136</sup> (CIC. *Marcell.* III, 10).

---

<sup>131</sup> «Subyugaste a pueblos bárbaros por naturaleza, incontables en número y nómadas por su ubicación».

<sup>131</sup> El locativo puede usarse con antropónimos como vemos en los ejemplos españoles de *en Homero*, *en Platón*, *en Catulo* o *en Horacio*.

<sup>132</sup> Sin embargo, en época postclásica aparece también con nombres propios de lugar mayor y muchos nombres comunes.

<sup>133</sup> «Y, ¿seguimos de acuerdo en lo que convenimos que era justo o no?».

<sup>134</sup> «Tu vida es tal que se mantendrá lozana en el recuerdo de todos los siglos».

<sup>135</sup> «Oh Sócrates, al tercer día podrás llegar a la muy fértil Ptía».

<sup>136</sup> «...Porque aquella autoridad habrá de estar en breve (tiempo) en estos asientos de sus antepasados y suyos propios».



### 5.2.3. CONCLUSIONES SOBRE LOS CASOS NO-NOMINALES

a) **Genitivo** (Rubio 1984: 133-142 Meillet y Vendryes 1979[1924]: § 827-836)

Es sabido que el sustantivo en genitivo funciona como un adjetivo (Wackernagel 1953[1908]): ya señalábamos *supra* la equivalencia *entre la casa materna y la casa de la madre*. Esto supone un gran ahorro en la creación de léxico, puesto que, en las lenguas ide., normalmente existen adjetivos para las cualidades más frecuentes, pero no para todas las que se pueden expresar con, por ejemplo, oraciones de relativo o sustantivos en genitivo adnominal. Este genitivo puede actuar como ‘agente’ o ‘paciente’ del significado oracional (genitivo subjetivo y objetivo) en enunciados como *metus hostium* / ὁ φόβος τῶν πολεμίων, que tanto puede equivaler al ‘miedo que tienen los enemigos’ como al ‘miedo que se les tiene a los enemigos’, según la explicación de Aulo Gelio: «nam “metus hostium” recte dicitur, et cum timent hostes et cum timentur» (IX, 12). En este ejemplo observamos que no existe diferencia morfológica alguna entre ambos tipos de genitivo: solo nuestro conocimiento extralingüístico nos permite hacer la distinción. Así, en ὁ οἶκος τοῦ μητρός / *domus matris* sabemos que la relación existente entre *la casa* y *la madre* es de ‘posesión’, pues no existe otra posibilidad; sin embargo, en *statua Myronis* la gramática no nos permite conocer si Mirón es el creador de la estatua, el dueño o la figura que está representada en la estatua. Incluso, si no se sabe que *Mirón* es el nombre de una persona, se puede llegar a pensar que sea un tipo de material del que está hecha la estatua. En definitiva, el genitivo en sí no es ni posesivo, ni subjetivo, ni objetivo, ni de materia, ni de cualidad, etc.: solo significa ‘relación general nombre – nombre’, por lo que resulta inútil intentar clasificaciones atendiendo a la semántica de cada ejemplo, ya que esto pertenece a la realidad y no conoce límites. Y, por la misma razón, que podíamos hablar antes de un «acusativo de comida», podríamos hablar ahora de un «genitivo de edad» en casos como παῖς τις ἑννεά ἐτῶν / *puer novem annorum* / *un niño de nueve años*).

En cuanto al genitivo adverbial, aparecen en griego y en latín algunos verbos que rigen genitivo, pero que, como sucede en español, también pueden regir otros casos, como el ablativo: *llenar de* / *llenar con*; *acusar de* / *acusar por*; sin embargo, hay unos pocos que solo se construyen con genitivo: *acordarse de*, *privar de*, etc.

b) **Dativo** (Rubio 1984: 142-153 Meillet y Vendryes 1979<sup>5</sup>[1924]: § 825-826 y 837-838)

La función principal del dativo es la de señalar a la persona o cosa interesada (beneficiada o perjudicada) en la acción verbal. Rubio (1984: 145) defiende el valor unitario del dativo latino y afirma, como ocurría con el genitivo, que es el contexto el que impone los matices de ‘provecho’, ‘daño’, ‘relación’, etc., y añade el siguiente ejemplo:

La afirmación rotunda de Estróbilos, «En verdad, yo a ti no te he robado nada», es interpretada por Euclión —y ahí radica el efecto cómico— «yo para ti no robé nada (a nadie)», y, en consecuencia, le replica: «Pero devuélveme lo que habías robado para ti»<sup>137</sup>. Plauto juega con la indistinción fundamental del dativo como de provecho o de daño.

Con los verbos que rigen dativo también se expresa la persona beneficiada o interesada en la acción, es decir, que en *cauere*, *metuere* o *consulere* se expresa la misma idea que con *dare*<sup>138</sup>. En el dativo agente estamos ante la persona interesada, que, además, en este caso, es la misma que realiza la acción verbal.

Como sabemos, el instrumental-sociativo y el locativo (que también sirve para expresar el tiempo en que se hace algo) griegos también se expresan en dativo, normalmente con preposición.

c) **Ablativo** (Rubio 1984: 153-162 y Meillet y Vendryes 1979<sup>5</sup>[1924]: § 833-838)

En el latín histórico están atestiguadas unas desinencias propias para el ablativo, instrumental y locativo, que terminaron por confundirse sincréticamente. Así, decimos que la función del ablativo en sí mismo es la de expresar el ‘punto de partida’, bien espacial, bien temporal, bien relacionado con las circunstancias concomitantes que rodean la acción. Se discute el significado del ablativo en algunas construcciones (*llegó con los caballos*: ¿compañía o instrumento?) que resultan tan ambiguas para nosotros

---

<sup>137</sup> En español sucede algo parecido en ejemplos como *Le compré flores a María*, donde María puede ser tanto la florista que las vendió como la destinataria de las flores.

<sup>138</sup> Cf. *cavere alicui* (‘estar en guardia en favor de alguien’>‘velar por alguien’) / *metuere alicui* (‘tener miedo en interés de alguien’>‘temer por alguien’); *consulere alicui* (‘deliberar en interés de alguien’>‘mirar por u ocuparse de alguien’); *dare aliquid alicui* (‘dar algo en interés de alguien’>‘dar algo a alguien’).



como lo eran para los hablantes de latín: solo pueden desambiguarse mediante el uso de preposiciones. Si admitimos que el significado propio del ablativo es ‘separación’, la interpretación locativa o instrumental-sociativo dependerá por entero del contexto: *Athenis redeo* (vuelvo de Atenas) / *Athenis habito* (vivo en Atenas) / *muliere (co)habito* (vivo con una mujer). Parecen también claramente separativos tanto el ablativo comparativo como el agente y el de causa sin preposición. Y lo mismo sucede, por último, con el llamado *ablativo absoluto*, compuesto de un sustantivo en ablativo que viene acompañado por un participio: el hecho de que se le suele considerar equivalente a una oración subordinada temporal, causal, modal, etc., independiente hasta cierto punto de la oración principal, proviene tanto del carácter de complemento circunstancial del ablativo como de la predicación que conlleva el participio, pero no dejar de ser igual que cualquier otro ablativo.



## 5.3. CASOS RESIDUALES

### 5.3.1. LOCATIVO

(Meillet y Vendryes 1979<sup>5</sup>[1924]: § 838; Meillet 1964: 295 y 297; Chantraine 1974: §§ 16, 20, 23, 32 y 36; Lasso de la Vega 1968: § 257; Bassols 1987[1956]: §§ 143-145).

Quizás pueda parecer un atrevimiento dedicar un apartado al locativo, pero lo consideramos digno de ser nombrado, pues, al tener unas desinencias propias tanto en griego como en latín, podemos considerarlo un caso más, a pesar de su innegable carácter defectivo. Precisamente debido a su «defectividad», Baños (2009: 109-110) se muestra contrario a considerarlo un caso, arguyendo lo siguiente:

En primer lugar está por demostrar que el latín haya poseído en alguna ocasión un caso Locativo y no una desinencia derivativa de valor adverbial y de cierta recursividad (similar a los sufijos griegos *-thi*, *-then* o *-de* del griego) que, sin embargo, en otras lenguas (el sánscrito, por ejemplo) sí llegó a gramaticalizarse en un Locativo. En segundo lugar, desde el punto de vista de la teoría morfológica, haya sido cual haya sido su origen, no es posible defender la existencia del Locativo como caso en el latín histórico, porque carece de algo esencial para ser considerado una categoría flexiva: su generalidad. Salvo excepciones conocidas, no es posible declinar los nombres en Locativo, como lo hacemos en Genitivo o Dativo. Morfosintácticamente hablando, el llamado Locativo en latín no es un caso.

En cualquier caso, ya esté provisto de morfemas casuales, ya de sufijos adverbiales, es posible unir estas desinencias a ciertos sustantivos que indican el lugar en donde. El posible locativo indoeuropeo presentaba la desinencia *\*-ī/-ī* (alternando con *\*-ϕ*) para el singular<sup>139</sup> y *\*-su* para el plural (*cf.* en griego *-σι*). Por esta razón, en el singular de la declinación temática de algunos sustantivos griegos (incluidos, por supuesto, los topónimos) encontramos la desinencia *-οι* (οἴκοι ‘en casa’, Μεγαροῖ ‘en Megara’)<sup>140</sup> y en el plural de la declinación en *-ᾱ* las desinencias *-ᾱσι* (Πλαταιᾱσι ‘en Platea’) y *-ησι* (Ἀθηνησι ‘en Atenas’). En latín encontramos la desinencia de locativo solo en el singular de nombres propios de lugar menor y algunos nombres comunes: así, *-ai>-ae* para la declinación en *-ā* (*Romae* ‘en Roma’) e *-ī* para la temática (*domi* ‘en casa’) y la atemática (*Cathagini* ‘en Cartago’). Algunos ejemplos son: «ὥς δὲ οὐδὲ ταῦτα ἤθελον, Λακεδαιμόνιοι μὲν εἴργοντο τοῦ ἱεροῦ [θυσίας καὶ ἀγώνων] καὶ οἴκοι

<sup>139</sup> La vemos, tanto en griego, como en latín, unida a la vocal del tema.

<sup>140</sup> También *-ει* en época helenística: οἴκει ‘en casa’.

ἔθουον, οἱ δὲ ἄλλοι Ἑλληνας ἐθεώρουον πλὴν Λεπρεατῶν»<sup>141</sup> (Th. Hist. V, 50, 2); «ὀμνόντων δὲ Ἀθήνησι μὲν ἢ βουλή καὶ αἱ ἔνδημοι ἀρχαί, ἐξορκούντων δὲ οἱ πρυτάνεις»<sup>142</sup> (Th. Hist. V, 47, 9); «*Vtinam is quidem Romae esset! Romae est*»<sup>143</sup> (Pro Roscio Comodeo 12); «*Corinthi vestigium vix relictum est*»<sup>144</sup> (CIC. Leg. Agr. II, 87); «*criminabatur etiam, quod Titum filium, qui postea est Torquatus appellatus, ab hominibus relegasset et ruri habitare iussisset*»<sup>145</sup> (CIC. Off. III, 112).

---

<sup>141</sup> «Pero como tampoco querían (hacer) eso, los lacedemonios fueron excluidos del santuario [del sacrificio y de los certámenes] y hacían los sacrificios en (su) patria; en cambio, asistían los demás griegos a excepción de los lepreatas».

<sup>142</sup> «Que juren en Atenas el Consejo y las magistraturas del pueblo, y que presten juramento los prítanes».

<sup>143</sup> «¡Ojalá este estuviera en Roma! Está en Roma».

<sup>144</sup> «En Corinto apenas quedaron vestigios».

<sup>145</sup> «También se le inculcaba de que hubiera apartado de los hombres y ordenado vivir en el campo a su hijo Tito, quien luego fue llamado Torcuato».

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 1. Bibliografía primaria: ediciones y traducciones de textos clásicos

APOLONIO DÍSCOLO (1987): *Sintaxis*, trad. de Vicente Bécares Botas, Madrid: Gredos.

ARISTÓTELES (1960): *Aristotelis opera*, Volumen I et II, edidit Academia Regia Borussica, Berlín: Walter de Gruyter.

— (1988): *Tratados de lógica (órganon) II*, trad. de Miguel Candel Sanmartín, Madrid: Gredos.

AULO GELIO (1967): *Libri XX Auli Gellii Noctium Atticarum*, Stuttgart: Teubneri.

*BIBLIA VULGATA* (1985), edición de Alberto Colunga y Lorenzo Turrado, Madrid: BAC.

CATÓN (1960): *De agri cultura*, texto latino con traducción de William Davis Hooper, Londres: Universidad de Harvard.

CÉSAR (1970): *Libri VII De Bello Gallico*, Oxford: O.U.P.

— (1969): *Guerra de las Galias: libro VII*, texto latino con dos traducciones de Valentín García Yebra e Hipólito Escolar Sobrino, Madrid: Gredos.

CICERÓN (1946): *Pro Marcello*, texto latino con notas y vocabulario de Hipólito Escolar Sobrino y Valentín García Yebra, Madrid: Gredos.

— (1963): *De officiis. De virtutibus*, Leipzig: Teubner.

— (1966): *Orationes IV*, Oxford: O.U.P.

— (1970): *Orationes II*, Oxford: O.U.P.

— (1986): *Defensa de Marco Marcelo*, texto, traducción y versión interlineal de Jaime Velázquez Arenas, Barcelona: Bosch.

DIONISIO Tracio (2002): *Gramática. Comentarios antiguos*, trad. de Vicente Bécares Botas, Madrid: Gredos.

EGERIA (1982): *Journal de voyage*, París: Éditions du cerf.

ENNIO (1967): *Ennianae poesis reliquiae*, Amsterdam: Verlag Adolf M. Hakkert.

- (1984): *Fragmentos*, texto revisado y traducido por Manuel Segura Moreno, Madrid: CSIC.
- ESQUILO (1975): *Septem quae supersunt tragoedias*, Oxford: O.U.P.
- HERÓDOTO (1975): *Historiae*, Tomus I, Oxford: O.U.P.
- (1990): *Historias*, texto revisado y traducido por Jaime Berenguer Amenós, Barcelona: CSIC.
- JENOFONTE (1978): *Opera omnia*, Oxford: O.U.P.
- (1993): *Économique*, edición y traducción de Pierre Chantraine, París: Les Belles Lettres.
- JORDANES (2001): *Origen y gestas de los godos*, edición y traducción de José María Sánchez Martín, Madrid: Cátedra.
- PLATÓN (1954): *Critón*, traducción yuxtalineal, versión literaria y vocabulario de Eladio Isla Bolaño, Madrid: Gredos.
- (1970): *Critón*, edición, traducción y notas de María Rico Gómez, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- (1972): *Critón*, introducción, notas y comentarios de Jaime Berenguer Amenós, Barcelona: Bosch.
- (1982): *Diálogos I*, traducción de J. Calonge Ruíz, E. Lledó Íñigo y C. García Gual, Madrid: Gredos.
- (1995): *Platonis opera*, Tomus I, Oxford: O.U.P.
- PLAUTO (1966): *Comoediae*, Tomus II, Oxford: O.U.P.
- (1968): *Comoediae*, Tomus I, Oxford: O.U.P.
- PLINIO (1963): *Epistularum libri decem*, Oxford: O.U.P.
- SALUSTIO (1991): *C. Sallusti Crispi Catilina; Iugurtha; Historiarum fragmenta selecta ; Appendix Sallustiana*, Oxford: O.U.P.
- SÓFOCLES (1975): *Fabulae*, Oxford: O.U.P.

SEPTUAGINTA (1979), editada por Alfred Rahlfs, Stuttgart: Deutsche Bibelgesellschaft.

TUCÍDIDES (1963): *Historiae*, Tomus posterior, Oxford: O.U.P.

— (1966): *Historiae*, Tomus prior, Oxford: O.U.P.

VARRÓN (1997): *Économie rurale*, edición y traducción de Charles Guiraud y Jacques Heurgon, París: Les Belles Lettres.

## 2. Bibliografía secundaria: estudios

ADRADOS, Francisco R. (1992): *Nueva sintaxis del griego antiguo*, Madrid: Gredos.

ADRADOS, Francisco R., Alberto BERNABÉ y Julia MENDOZA (1998): *Manual de lingüística indoeuropea*, Madrid: Ediciones Clásicas, Tomo III.

AGUD, Ana (1980): *Historia y teoría de los casos*, Madrid: Gredos.

BAÑOS BAÑOS, José Miguel (2009): *Sintaxis del latín clásico*, Madrid: Liceus.

BASSOLS DE CLIMENT, Mariano (1987): *Sintaxis latina*. II tomos, Madrid: C.S.I.C.

BERENGUER AMENÓS, Jaime (2002<sup>37</sup>[1942]): *Gramática griega*, Barcelona: Bosch.

BÜHLER, Karl (1985<sup>2</sup>[1934]): *Teoría del lenguaje*, Madrid: Alianza Editorial.

CRESPO, Emilio, Luz CONTI y Helena MAQUIEIRA (2003): *Sintaxis del griego clásico*, Madrid: Gredos.

CHANTRAINE, Pierre (1974[1961<sup>2</sup>]): *Morfología histórica del griego*, trad. de Andrés Espinosa Alarcón, Tarragona: Avesta.

ERNOUT, Alfred (1924): *Morfología histórica latina*, trad. de S. J. Rufo Mendizábal, Vizcaya: El Mensajero.

ERNOUT, Alfred y François Thomas (1953<sup>2</sup>[1951]): *Syntaxe latine*, París: Klincksieck.

GIL, Juan (1968): «El genitivo en -i y los orígenes de la declinación temática», *Emerita* 36: 25-43.

- HJELMSLEV, Louis (1978): *La categoría de los casos*, trad. de Félix Piñero Torre, Madrid: Gredos.
- HUMBERT, Jean (1972<sup>3</sup>[1945]): *Syntaxe grecque*, París: Éditions Klincksieck.
- JAKOBSON, Roman (1984): *Ensayos de lingüística general*, trad. de Josep M. Pujol y Jem Cabanes, Barcelona: Ariel.
- JESPERSEN, Otto (1975[1968]): *La filosofía de la gramática*, Barcelona: Anagrama.
- LASSO DE LA VEGA, José (1968): *Sintaxis griega I*, Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas.
- MARTINET, André (1997): *De las estepas a los océanos*, trad. de Segundo Álvarez Pérez, Madrid: Gredos.
- MEILLET, A. y J. Vendryes (1979<sup>5</sup>[1924]): *Traité de grammaire comparée des langues classiques*, París: Champion.
- MEILLET, Antoine (1964<sup>8</sup>[1937]): *Introduction à l'étude comparative des langues indo-européennes*, Estados Unidos: Universidad de Alabama.
- MOLINA YÉBENES, José (1996): *Sintaxis de los casos*, Barcelona: EUB.
- PINKSTER, Harm (1995): *Sintaxis y semántica del latín*, trad. de M. Esperanza Torrego y Jesús de la Villa, Madrid: Ediciones Clásicas.
- REDONDO, Jordi (2011): *Curs de sintaxi grega*, [Libro en línea], Valencia: Universidad de Valencia. Disponible en <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/21236/J.%20Redondo-%20Curs%20de%20sintaxi%20grega%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado el 30 de enero de 2015].
- RUBIO FERNÁNDEZ, Lisardo (1984<sup>2</sup>[1983]): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona: Ariel.
- SERBAT, Guy (1988): *Casos y funciones*, trad. de José Antonio Mayoral, Madrid: Gredos.
- TESNIÈRE, Lucien (1994): *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid: Gredos.



VÄÄNÄNEN, Veikko (1987): *Le Journal-Épître d'Égérie (Itinerarium Egeriae). Étude linguistique*, Helsinki: Suomalainen Tiedeakatemia.

VALENTÍ FIOL, Eduardo (1987<sup>17</sup>[1945]): *Sintaxis latina*, Barcelona: Bosch.

VILLAR, Francisco (1996<sup>2</sup>[1991]): *Los indoeuropeos y los orígenes de Europa*, Madrid: Gredos.

WACKERNAGEL, Jacob (1908): «Genetiv und Adjektiv», en *Mélanges de linguistique offerts à M. Ferdinand de Saussure*, Paris: Honoré Champion, pp. 125-152 (reimpr. en Wackernagel, Jacob (1953): *Kleine Schriften*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, pp. 1346-1373.

### 3. Bases de datos

*Thesaurus Linguae Graecae* [en línea]. [Universidad de California]. Base de datos disponible a través del Punto Q de la Universidad de La Laguna <http://stephanus.tlg.uci.edu.accedys2.bbt.ull.es/inst/fontsel> [Consultado el 14 de mayo de 2015].

### 4. Léxicos

ADRADOS, Francisco R.: *Diccionario Griego-Español (DGE)* [en línea], Madrid: CSIC. Disponible en <http://dge.cchs.csic.es> [Consultado del 30 de enero al 31 de mayo].

BLANQUEZ FRAILE, Agustín (2012<sup>5</sup>[1946]): *Diccionario latino-español*, Madrid: Gredos.

LIDDELL Henry George y Robert SCOTT (1968<sup>9</sup>[1843]): *A Greek-English Lexicon*, Oxford: O. U. P.

MIR, José María (2010<sup>21</sup>): *Diccionario Ilustrado Latino-Español Español-Latino*, Barcelona: Vox.

PABÓN S. DE URBINA, José Manuel (2009<sup>22</sup>[1967]): *Diccionario Manual Griego clásico-Español*, Barcelona: Vox.

SEBASTIÁN YARZA, Florencio (1972): *Diccionario griego-español*, Barcelona: Ramón Sopena.

## 7. ANEXOS

### 7.1. TEORÍA LOCALISTA DE LOS CASOS HJELMSLEV (Hjelmslev 1978: 31)

	+	0	-
DEPENDENCIA	Acusativo	Dativo	Genitivo
INDEPENDENCIA		Nominativo	

### 7.2. OPOSICIONES DE LOS CASOS EN JAKOBSON (Jakobson 1984: 293)

(Nominativo ↓ →	← ↓ Acusativo) ↓ →	← ↓ Genitivo
(Instrumental ↑ →	← ↑ Dativo) ↑ →	← ↑ Locativo

### 7.3. SEMÁNTICA EN LOS CASOS EN DE GROOT (apud Agud 1980: 321)

SIN FUNCIÓN SINTÁCTICA	CON FUNCIÓN SINTÁCTICA				
	SIN FUNCIÓN SEMÁNTICA SÍ ES INDICADA			CON FUNCIÓN SEMÁNTICA	
vocativo	Función determinante no es indicada por el caso nominativo	De nombre o adjetivo genitivo	De verbo o preposición acusativo	Relación sin localización dativo	Relación de lugar locativo

**7.4. OPOSICIONES DE LOS CASOS EN KURYŁOWICZ** (apud Agud 1980: 332)



**7.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTANTES** (Tesnière 1994: 183)

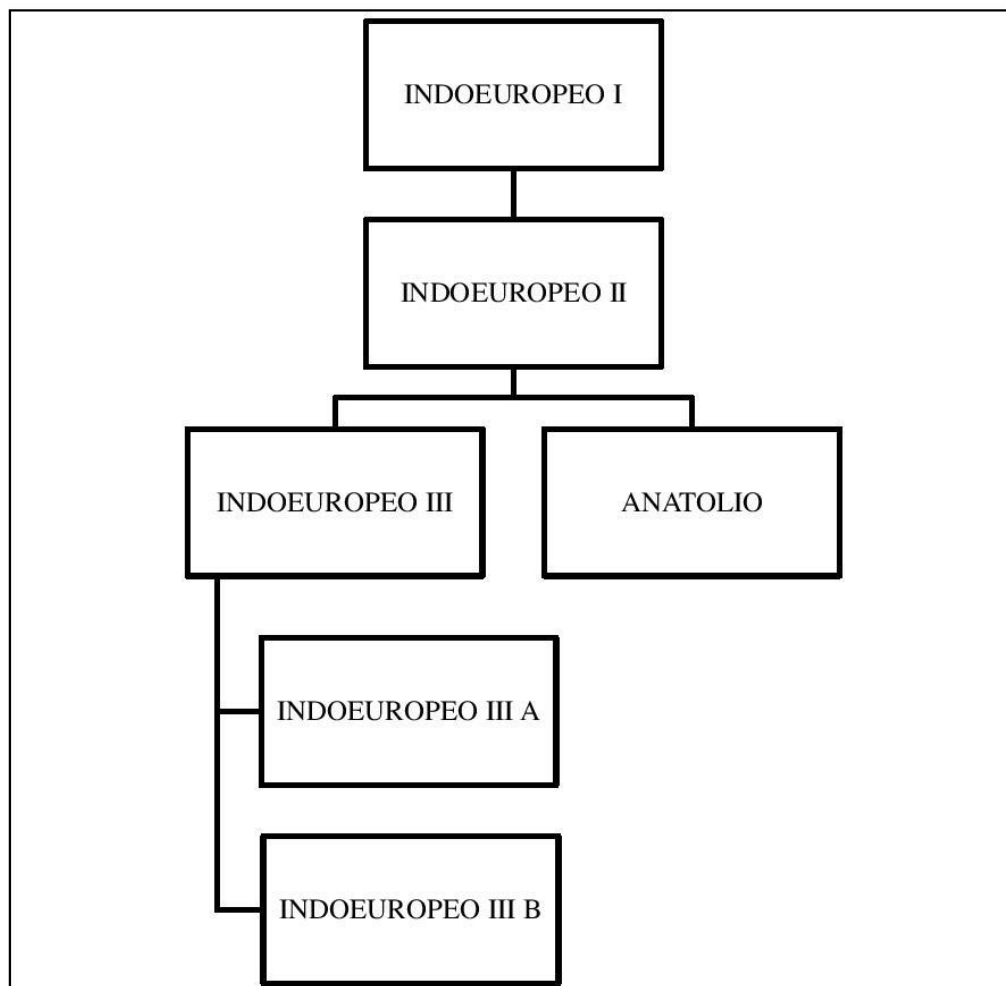
DENOMINACIÓN	APARECE CON	FUNCIÓN
Primer actante	1, 2 y 3 actantes	Sujeto
Segundo actante (activo)	2 y 3 actantes	Complemento directo
Segundo actante (pasivo)	2 y 3 actantes	Complemento agente
Tercer actante	3 actantes	Complemento indirecto

**7.6. SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LOS CASOS EN BAÑOS BAÑOS** (Baños Baños 2009: 119, 131, 211, 156 y 186)

CON VALOR SINTÁCTICO	CON VALOR SEMÁNTICO
Nominativo	Ablativo
Acusativo	
Genitivo	
Dativo	

### 7.7. ESTRATOS DEL INDOEUROPEO EN ADRADOS

(Adrados/Bernabé/Mendoza 1998: 251)



**7.8. SINCRETISMO DE LOS CASOS** (Berenguer Amenós 2002<sup>37</sup>: § 271)

Indoeuropeo	Griego	Latín
Nominativo	Nominativo	Nominativo
Vocativo	Vocativo	Vocativo
Acusativo	Acusativo	Acusativo
Genitivo	Genitivo	Genitivo
Dativo	Dativo	Dativo
Ablativo	Genitivo	Ablativo
Instrumental	Dativo	Ablativo
Locativo	Dativo	Ablativo

## 7.9. EJEMPLOS DE LOS CASOS NOMINALES

### 7.9.1. VOCATIVO

«ἀλλ', ὦ δαμόνιε Σώκρατες, ἔτι καὶ νῦν ἐμοὶ παθοῦ καὶ σώθητι» (Pl. Cri. 43b)	«Pero, <u>oh dichoso Sócrates</u> , déjate ya persuadir por mí y sálva(te)»
«Atque hoc C. Caesaris iudicium, <u>patres conscripti</u> , quam late pateat attendite» (CIC. Marcell. V, 13)	«Y observad, <u>padres conscriptos</u> , cuán evidente se muestra esta opinión de C. César»
«O <u>pater</u> o <u>genitor</u> o <u>sanguen</u> dis oriundum, / tu produxisti nos intra luminis oras» (ENN. I, 117)	« <u>Oh padre, oh creador, oh sangre originaria de los dioses</u> , / tú nos llevaste al interior de regiones de luz»

### 7.9.2. NOMINATIVO

#### a) Sujeto

«φασί γέ τοι δὴ οἱ τούτων <u>κύριοι</u> » (Pl. Cri. 44a)	«En verdad <u>los señores</u> de esas cosas ya (lo) dicen»
--	--

#### b) Predicado nominal

«ὃ εἰ μὴ ἀκολουθήσομεν, διαφθεροῦμεν ἐκεῖνο καὶ λωβησόμεθα, ὃ τῷ μὲν δικαίῳ <u>βέλτιον ἐγίγνετο</u> , τῷ δὲ ἀδίκῳ <u>ἀπόλλυτο</u> » (Pl. Cri. 47d)	«Si no seguimos a este, destruiremos y arruinaremos aquello que se hacía <u>mejor</u> con la justicia y se destruía con la injusticia»
«semperque mea consilia pacis et togae <u>socia</u> , non belli atque armorum fuerunt» (CIC. Marcell. V, 14)	«Y siempre mis consejos fueron <u>aliados</u> de la paz y de la ciudadanía, no de la guerra y de las armas»

#### c) Predicativo del sujeto

«Tantum enim mansuetudinem, tam inusitatum inauditamque clementiam, tantum in summa potestate rerum omnium modum, tam denique incredibilem sapientiam ac paene divinam, <u>tacitus</u> praeterire nullo modo possum» (CIC. Marcell. I, 1)	«En efecto, de ningún modo puedo omitir <u>callado</u> tanta benevolencia, tan inusitada e inaudita clemencia, tanta moderación en el poder más elevado de todas las cosas, en definitiva, tan increíble y casi divina sabiduría»
---	---

### 7.9.3. ACUSATIVO

#### a) Doble acusativo de persona y de cosa

«οὐκ ἄρα, ὃ βέλτιστε, πάνυ ἡμῖν οὕτω φροντιστέον <u>τί</u> ἐροῦσιν οἱ πολλοὶ <u>ἡμῶς</u> , ἀλλ' ὅ <u>τι</u> ὁ ἐπαίων περὶ τῶν δικαίων καὶ ἀδίκων» (Pl. Cri. 48a)	«Así pues, oh el mejor (de mis amigos), sin duda no debemos considerar <u>qué nos</u> dirá la mayoría, sino <u>lo que</u> (nos diga) quien entienda sobre lo justo y lo injusto»
«ἢ οὕτως εἶ σοφὸς ὥστε λέλιθέν <u>σε ὅτι μητρός τε καὶ πατρὸς καὶ τῶν ἄλλων προγόνων ἀπάντων τιμιώτερόν ἐστιν πατρις...</u> » (Pl. Cri. 51a)	«... O eres tan sabio que <u>te</u> olvidas de <u>que</u> la patria es más valiosa que la madre, el padre y todos los demás antepasados ...»

#### b) Doble acusativo complemento directo de persona y acusativo predicativo

«et quicquid prospere gestum est, <u>id</u> paene <u>omne</u> ducit <u>suum</u> » (CIC. Marcell. II, 6)	«Y cualquier cosa que se llevó a cabo de manera próspera, (la Fortuna) casi la considera <u>toda suya</u> »
«haec qui fecit, non ego <u>eum</u> cum summis viris comparo, sed <u>simillimum</u> deo iudico» (CIC. Marcell. III, 8)	«Yo no (lo) comparo con los varones más elevados, sino que considero <u>más similar</u> a un dios <u>a ese</u> que hace estas cosas»
«quae non modo <u>summa bona</u> , sed nimirum audebo vel <u>sola</u> dicere» (CIC. Marcell. VI, 19)	«Me atreveré a llamar a estas cosas, no solo <u>bienes supremos</u> , sino también sin duda <u>los únicos</u> »
«omnia sunt excitanda tibi, C. Caesar, uni, <u>quae</u> iacere sentis, belli ipsius impetu, quod necesse fuit, <u>perculsa atque prostrata</u> » (CIC. Marcell. VIII, 23)	«Todas las cosas han de ser construidas por ti solo, César, <u>las cuales</u> ves yacer, <u>derribadas y abatidas</u> , por el ímpetu de la propia guerra, que fue inevitable»
«eosdem [etiam] exsilio aut morte <u>dignos</u> iudicaret» (CIC. Marcell. X, 31)	«Además, él los consideraría <u>a ellos mismos dignos</u> de exilio o muerte»
«maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, <u>maiores</u> etiam habemus» (CIC. Marcell. XI, 33)	«Todos te damos muchísimas gracias, César, (las) tenemos incluso <u>mayores</u> »
«Te vero, <u>quem praesentem</u> intuemur» (CIC. Marcell. III, 10)	«Pero a ti, <u>que</u> vemos <u>presente</u> ... »



**c) Acusativo sujeto**

«οὐ δεῖ ἀφικομένου τεθνάναι <u>με;</u> » (Pl. Cri. 43d)	«A la llegada del cual (barco) es preciso que <u>yo</u> muera»
«καὶ ἀνάγκη δὴ εἰς αὐρίον ἔσται, ὃ Σόκρατες, τὸν βίον <u>σε</u> τελευτᾶν» (Pl. Cri. 43d)	«Y mañana, oh Sócrates, <u>te</u> será necesario concluir tu vida»
«sed iudicavit a plerisque ignoratione potius et falso atque inani metu quam cupiditate aut crudelitate <u>bellum</u> esse susceptum» (CIC. Marcell. V, 13)	«Sino que consideró que <u>la guerra</u> fue emprendida por la mayoría, a causa de su ignorancia y de un miedo falso y vano, más que a causa de su deseo y su crueldad»

**d) Acusativo predicado nominal**

«καὶ οὐκ οἶει <u>ἄσχημον</u> [ἄν] φανεῖσθαι τὸ τοῦ Σωκράτους πρᾶγμα;» (Pl. Cri. 49d)	«¿Y no crees que la acción de Sócrates parece <u>indecorosa</u> ?»
«Tamen adfirmo, et hoc pace dicam tua, nullam in his esse laudem <u>ampliozem</u> » (CIC. Marcell. II, 5)	«Sin embargo, afirmo, y diré esto con tu anuencia, que entre ellos ninguna alabanza es <u>mayor</u> »

**e) Acusativo de extensión**

«Is locus aberat a nouis Pompei castris <u>passus quingentos</u> » (CAES. Bell. III, 67)	«Ese lugar distaba del nuevo campamento de Pompeyo <u>quinientos pasos</u> »
--	--

**d) Acusativo adverbial**

«καὶ πολλάκις μὲν δὴ σε καὶ <u>πρότερον</u> ἐν παντὶ τῷ βίῳ ἠὺδαιμόνισα τοῦ τρόπου, <u>πολὺ</u> δὲ <u>μάλιστα</u> ἐν τῇ νῦν παρεστῶσιν συμφορᾷ» (Pl. Cri. 43b)	«Y (si) muchas veces <u>antes</u> también (te) consideré dichoso por tu carácter, <u>mucho más</u> (te considero dichoso) ahora en la desgracia presente»
--	---

**e) Acusativo exclamativo**

« <u>σὲ</u> δὴ, <u>σὲ</u> τὴν νεύουσαν εἰς πέδον κᾶρα, / φῆς ἢ καταρνεῖ μὴ δεδρακέναί <u>τάδε;</u> » (S. Ant. 441-442)	«¡ <u>Tú, tú</u> que <u>inclin</u> as la cara hacia el suelo!»
--	--

## 7.10. EJEMPLOS DE LOS CASOS NO NOMINALES

### 7.10.1. GENITIVO Y ABLATIVO SEPARATIVO

#### a) Genitivo propio adnominal

«ὦ φίλε Κρίτων, ἡ προθυμία σου πολλοῦ ἀξία εἰ μετά τινος ὀρθότητος εἶη» (Pl. Cri. 44b)	«¡Oh, querido Critón! El deseo <u>de ti</u> es digno de mucho, si fuera con alguna rectitud»
«M. enim Marcello vobis, patres conscripti, reique publicae reddito, non <u>illius</u> solum, sed etiam meam vocem et auctoritatem et vobis et rei publicae conservatam ac restitutam puto» (CIC. Marcell. I, 2)	«Devuelto M. Marcelo a vosotros, padres conscriptos, y a la república, pienso que no solo la de aquel, sino también mi voz y autoridad fueron conservadas y restituidas para vosotros y para la República»
«At vero <u>huius gloriae</u> , C. Caesar, quam es paulo ante adeptus, socium habes neminem» (CIC. Marcell. II, 7)	«Pero, C. César, a nadie tienes (como) aliado de esta gloria que acabas de conseguir».

#### b) Genitivo propio adverbial

«ἀλλὰ καὶ σοῦ πάλα θαυμάζω αισθανόμενος ὡς ἡδέως καθεύδεις» (Pl. Cri. 43b)	«Pero hace tiempo me sorprende viéndote <u>cúan dulcemente</u> duermes »
«ἀλλὰ τί ἡμῖν, ὦ μακάριε Κρίτων, οὕτω τῆς τῶν πολλῶν δόξης μέλει;» (Pl. Cri. 44c)	«Pero, oh afortunado Critón, ¿qué (cuidado) hay para nosotros <u>de la opinión</u> de la mayoría?»

#### c) Genitivo propio locativo

«τῆς γὰρ ἐπιούσης νυκτὸς πάντα ταῦτα δεῖ πεπερᾶσθαι» (Pl. Cri. 46a)	«Pues es preciso que todo esto esté hecho <u>mañana por la noche</u> »
---	--

#### d) Genitivo-ablativo comparativo

«οὐδ' ἂν πλείω τῶν νῦν παρόντων ἢ τῶν πολλῶν δύναμις ὅσπερ παῖδας ἡμᾶς μορμολύττηται» (Pl. Cri. 46c)	«Ni aunque el poder de la mayoría nos amedrente, como niños, más <u>que las cosas que están presentes</u> ahora...»
«ἢ φαιλότερον ἡγούμεθα εἶναι τοῦ σώματος ἐκεῖνο, ὅ,τι ποτ' ἐστὶ τῶν ἡμετέρων, περὶ ὃ ἢ τε ἀδικία καὶ ἢ δικαιοσύνη ἐστίν;» (Pl. Cri. 47e)	«¿O pensamos que es más malvado <u>que el cuerpo</u> , aquella, cualquier cosa que es de las nuestras, acerca de la cual es la injusticia y la justicia?»

e) Genitivo-ablativo absoluto

«ἄρα βιωτὸν ἡμῖν ἔστιν <u>διεφθαρμένου ἀποτοῦ;</u> » (Pl. Cri. 47e)	«¿Acaso, <u>destruido esto</u> , somos dignos nosotros de vivir?»
« <u>προτιθέντων ἡμῶν καὶ οὐκ ἀγρίως ἐπιταπτόντων ποιεῖν ἃ ἂν κελεύωμεν</u> » (Pl. Cri. 52a)	« <u>Proponiendo nosotras (las leyes) y no ordenando brutalmente</u> hacer las cosas que ordenamos...»
« <u>M. enim Marcello vobis, patres conscripti, reique publicae reddito</u> , non illius solum, sed etiam meam vocem et auctoritatem et vobis et rei publicae conservatam ac restitutam puto» (CIC. Marcell. I, 2)	« <u>Devuelto M. Marcelo a vosotros</u> , padres conscriptos, <u>y a la república</u> , pienso que no solo la de aquel, sino también mi voz y autoridad fueron conservadas y restituidas para vosotros y para la República»
« <u>illo aemulo atque imitatore studiorum ac laborum meorum, quasi quodam socio a me et comite distracto</u> » (CIC. Marcell. I, 2)	«Apartado de mí aquel émulo e imitador de mis afanes y trabajos, un camarada y compañero, por así decirlo»
«Intellectum est enim mihi quidem in multis, et maxime in me ipso, sed paulo ante [in] omnibus, cum M. Marcellum senatui reique publicae concessisti, <u>commemoratis praesertim offensionibus</u> » (CIC. Marcell. I, 3)	«Ciertamente lo he advertido en muchos y sobre todo en mí mismo, pero hace poco en todos, cuando, <u>recordadas sus ofensas</u> , admitiste en el senado y la república a M. Marcelo»

f) Genitivo-ablativo agente

«φέρει δὴ, ἔὰν τὸ ὑπὸ τοῦ ὑγιεινοῦ μὲν βέλτιον γιγνόμενον, ὑπὸ τοῦ νοσώδους δὲ διαφθειρόμενον διολέσωμεν πειθόμενοι μὴ τῇ τῶν ἐπαίωντων δόξῃ...» (Pl. Cri. 47d)	«Ea, pues: si arruinamos lo que mejora <u>por la salud</u> y empeora <u>por la enfermedad</u> no acatando (obedeciendo) la opinión de los que entienden...»
«Soleo saepe ante oculos ponere [...]; nec vero disiunctissimas terras citius <u>passibus</u> cuiusquam potuisse peragrari, quam <u>tuis</u> non dicam <u> cursibus</u> , sed <u>victoriis</u> lustratae sunt» (CIC. Marcell. II, 5)	«A menudo suelo poner ante (los) ojos [...] que, realmente, las tierras más alejadas no han podido ser caminadas <u>por los pasos</u> de nadie más rápidamente que no diré <u>por tus andanzas</u> , sino <u>por (tus) victorias</u> »
«Vereor ut hoc, quod dicam, perinde intellegi possit <u>auditū</u> atque ipse cogitans sentio» (CIC. Marcell. IV, 12)	«Temo que lo que voy a decir no pueda ser bien comprendido <u>por el oído</u> : pensándolo, ni yo mismo (lo) entiendo»

## 7.10.2. DATIVO Y ABLATIVO INSTRUMENTAL Y LOCATIVO

### a) Dativo de interés

«οὐκ ἄρα, ὃ βέλτιστε, πάνυ ἡμῖν οὕτω φροντιστέον τί ἐροῦσιν οἱ πολλοὶ ἡμῶς, ἀλλ' ὅ,τι ὁ ἐπαίων περι τῶν δικαίων καὶ ἀδίκων» (Pl. Cri. 48a)	«Así pues, oh el mejor (de mis amigos), sin duda no ha de ser considerado <u>por nosotros</u> qué nos dirá la mayoría, sino lo que (nos diga) el que entienda sobre lo justo y lo injusto»
«Quamquam iste tuus animus numquam his angustiis, quas natura <u>nobis</u> ad vivendum dedit, contentus fuit» (CIC. Marcell. XI, 27)	«Aunque este ánimo tuyo nunca estuvo contento de estas angustias, a las que la naturaleza <u>nos</u> dio para vivir»
«Nunc venio ad gravissimam querelam et atrocissimam suspicionem tuam, quae non <u>tibi ipsi</u> magis quam cum omnibus civibus tum maxime nobis, qui a te conservati sumus, providenda est» (CIC. Marcell. VII, 21)	«Me centro ahora en tu gravísima queja y muy atroz sospecha, la cual ha de ser prevista <u>por ti mismo</u> no más que por todos los ciudadanos, y sobre todo por nosotros, a los que has salvado la vida»

### b) Dativo-ablativo instrumental

«μήτε, ὃ ἔλεγες ἐν τῷ δικαστηρίῳ, δυσχερές σοι γενέσθω ὅτι οὐκ ἂν ἔχοις ἐξελθὼν ὅτι χρῶο <u>σawatō</u> » (Pl. Cri. 45b)	«Y que no te sea problemático lo que decías en el tribunal: que, marchándote, no sabrías qué hacer <u>de ti</u> ».
«ὡς ἔγωγε καὶ ὑπὲρ σοῦ καὶ ὑπὲρ ἡμῶν τῶν σῶν ἐπιτηδείων αἰσχύνομαι μὴ δόξη ἅπαν τὸ πρᾶγμα τὸ περι σὲ ἀνανδρία <u>τινὶ τῆ ἡμετέρα πεπραχθα</u> » (Pl. Cri. 45e)	«No solo por ti, sino por nosotros, tus amigos, me avergüenzo yo de que parezca que todo este asunto tuyo se ha llevado a cabo <u>por cobardía nuestra</u> »
«διαφθεροῦμεν ἐκεῖνο καὶ λωβησόμεθα, ὃ τῷ μὲν <u>δικαίῳ</u> βέλτιον ἐγίγνετο τῷ δὲ <u>ἀδίκῳ ἀπώλλυτο</u> » (Pl. Cri. 47d)	«Destruiremos y arruinaremos lo que se hacía mejor <u>con lo justo</u> y perecía <u>con lo injusto</u> »
«Diuturni silenti, patres conscripti, <u>quo</u> eram his temporibus usus—non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia—finem hodiernus dies attulit» (CIC. Marcell. I, 1)	«El día de hoy, padres conscriptos, ha traído el fin de un largo silencio, <u>del que</u> (me) había servido en este tiempo no por temor alguno, sino en parte por dolor y en parte por respeto»
«Quod quidem ei <u>merito atque optimo iure</u> contigit» (CIC. Marcell. I, 4)	«Y, en verdad, esto le sucedió <u>por mérito y óptimo derecho</u> »

### c) Dativo ablativo sociativo

«ἡμεῖς γάρ σε γεννήσαντες, ἐκθρέψαντες, παιδεύσαντες, μεταδόντες ἀπάντων ὧν οἴοι τ' ἤμεν καλῶν <u>σοὶ καὶ τοῖς ἄλλοις πᾶσιν πολίταις</u> » (Pl. Cri. 51c)	«Pues nosotras (las leyes) habiéndote engendrado, criado, educado y hecho partícipe de todas las cosas que, buenamente, podíamos, <u>a ti y a todos los demás ciudadanos...</u> »
«Equidem cum C. Marcelli, viri optimi et commemorabili pietate praediti, lacrimas modo <u>vobiscum</u> viderem, omnium Marcellorum meum pectus memoria obfudit, quibus tu etiam mortuis, M. Marcello conservato, dignitatem suam reddidisti» (CIC. Marcell. IV, 10)	«Ciertamente, viendo poco ha <u>con vosotros</u> las lágrimas de C. Marcelo, varón óptimo y dotado de encomiable piedad, henchía mi pecho el recuerdo de todos los Marcelos, a los que tú, incluso muertos, devolviste su dignidad perdonando a M. Marcelo (salvado Marcelo)»

### d) Dativo-ablativo de modo

«ὄλλ', ὦ Κρίτων, τύχη ἀγαθῆ, εἰ <u>ταύτη</u> τοῖς θεοῖς φίλον, <u>ταύτη</u> ἔστω» (Pl. Cri. 43d)	«Pues bien, oh Critón, si <u>de ese modo</u> es grato a los dioses, (que) <u>de ese modo</u> sea: con buena suerte»
«εἰ δὲ μή, ὅσῳ μείζων <u>τοσοῦτω</u> χαλεπωτέρα» (Pl. Cri. 46b)	«Si no, <u>cuanto</u> mayor (es tu deseo), (es), <u>tanto</u> más penoso»
«ἤδη φαμέν τοῦτον ὁμολογηκέναι <u>ἔργῳ</u> ἡμῖν ἃ ἂν ἡμεῖς κελύομεν ποιήσῃν ταῦτα» (Pl. Cri. 51e)	«Y afirmamos que ese ha pactado <u>de hecho</u> con nosotras hacer lo que nosotras (le) ordenemos»
«Equidem cum C. Marcelli, viri optimi et commemorabili pietate praediti, lacrimas <u>modo</u> vobiscum viderem, omnium Marcellorum meum pectus memoria obfudit, quibus tu etiam mortuis, M. Marcello conservato, dignitatem suam reddidisti» (CIC. Marcell. IV, 10)	«Ciertamente, viendo <u>poco ha</u> con vosotros las lágrimas de C. Marcelo, varón óptimo y dotado de encomiable piedad, henchía mi pecho el recuerdo de todos los Marcelos, a los que tú, incluso muertos, devolviste su dignidad perdonando a M. Marcelo (salvado Marcelo)»

**e) Dativo-ablativo de causa**

«κακία τινὶ καὶ ἀνανδρία τῇ ἡμετέρᾳ διαπεφευγέναι ἡμῶς δοκεῖν» (Pl. Cri. 45c)	«... (Que) parezca haber huido de nosotros <u>a causa de nuestra malicia y cobardía</u> »
«Diurni silenti, patres conscripti, quo eram his temporibus usus—non <u>timore aliquo</u> , sed partim <u>dolore</u> , partim <u>verecundia</u> —finem hodiernus dies attulit idemque initium quae vellem quaeque sentirem <u>meo pristino more</u> dicendi» (CIC. Marcell. I, 1)	«El día de hoy, padres conscriptos, ha traído tanto el fin de un largo silencio, del que (me) había servido en este tiempo no <u>por temor alguno</u> , sino en parte <u>por dolor</u> y en parte <u>por respeto</u> , como el inicio de decir las cosas que quiero y siento según mi costumbre anterior (= como hacía antes)»
«Ille quidem fructum omnis ante actae vitae hodierno die maximum cepit, cum <u>summo consensu</u> senatus, tum <u>iudicio tuo gravissimo et maximo</u> » (CIC. Marcell. I, 3)	«Sin duda, aquel cogió en el día de hoy el más grande fruto de toda (su) vida transcurrida hasta ahora no solo <u>por el total consenso</u> del senado, sino también <u>por la decisiva importancia</u> de tu opinión»

**f) Dativo-ablativo de lugar en donde**

«ταῦταίς δὴ φαμεν καὶ σέ, ὃ Σώκρατες, ταῖς αἰτίαις ἐνέξεσθαι» (Pl. Cri. 52a);	«Ciertamente afirmamos que también tú, oh Sócrates, estarás incluido <u>en esas acusaciones</u> »
«Soleo saepe ante oculos ponere, idque libenter <u>crebris</u> usurpare <u>sermonibus</u> » (CIC. Marcell. II, 5)	«A menudo suelo ponerlo ante (los) ojos y lo menciono con gusto <u>en muchas conversaciones</u> »

**g) Dativo-ablativo de tiempo cuando**

«τῇ γὰρ πον ὑστεραία δεῖ με ἀποθνήσκειν ἢ ἢ ἂν ἔλθῃ τὸ πλοῖον» (Pl. Cri. 44a)	«Pues es preciso que yo muera <u>el (día) siguiente al que</u> llegue la nave».
«Diurni silenti, patres conscripti, quo eram <u>his temporibus</u> usus—non timore aliquo, sed partim dolore, partim verecundia—finem hodiernus dies attulit» (CIC. Marcell. I, 1)	«El día de hoy, padres conscriptos, ha traído tanto el fin de un largo silencio, del que (me) había servido <u>en este tiempo</u> no por temor alguno, sino en parte por dolor y en parte por respeto...»
«Ille quidem fructum omnis ante actae vitae <u>hodierno die</u> maximum cepit, cum summo consensu senatus, tum iudicio tuo gravissimo et maximo» (CIC. Marcell. I, 3)	«Sin duda, aquel cogió <u>en el día de hoy</u> el más grande fruto de toda (su) vida transcurrida hasta ahora no solo por el total consenso del senado, sino también por la decisiva importancia de tu opinión»

